

LA LIBERTAD,

PERIODICO MODERADO.



Edición de Madrid.

MADRID.—16 rs. al mes en la Administración del periódico establecida en la calle del Prado, número 7, cuarto principal.—También se suscribe en la librería de Bailly-Baillière, plazuela del Príncipe Alfonso, 15, y en todas las demás principales librerías de la corte.

Domingo 29 de Enero de 1865.

PROVINCIAS.—19 rs. al mes, 50 trimestre, poniendo el importe en la Administración, ó remitiéndolo en libranzas á la orden del Administrador, ó mandándolo en sellos del franqueo.—Extranjero 70 rs. trimestre; Filipinas, Antillas y América del Sur, 90 rs. franco de porte. No se sirve suscripción que no se pague previamente.

Núm. 575.

SECCION POLITICA.

SENADO.

INCIDENTE DESAGRADABLE.

Lejos de asustarnos el calor y el movimiento en las discusiones, nos agrada, porque sin esto no puede haber en ellas animación ni entusiasmo, y es fácil que pierdan mucho de su interés para algunos espectadores. Cuando se discute de buena fe, cada cual con arreglo á sus convicciones y obedeciendo los impulsos de su corazón, brilla la verdad en los debates, con la entonación de la elocuencia propiamente dicha. Hasta las pasiones deben influir de cierto modo para dar realce á los discursos, siempre que lo requieren la naturaleza del asunto ó las especiales circunstancias en que se halla el orador. ¿Cómo habíamos, pues, de reprobar la animación, que es la vida de las discusiones políticas? Sin embargo, no quisieramos que se reprodujesen en nuestro Parlamento incidentes como el que ayer tuvo lugar al comenzarse la sesión de la alta Cámara.

Pidió el Sr. Tejada la palabra, antes que se aprobase el acta de la anterior. ¿Con qué objeto? En el discurso que el miércoles último pronunció el señor arzobispo de Santo Domingo, explicando su conducta en aquel país, habló incidentalmente de la Enciclica *Quanta cura*, considerándola únicamente como documento que obliga en el fuero interno, por versar sobre puntos de fe, de moral y de costumbres, haciendo las reflexiones que cumplían al objeto de su peroración. Mas en el *Extracto oficial* de la sesión, lo mismo que en el *Diario de sesiones*, dejó de publicarse esta parte del discurso del señor arzobispo.

Llamóme este hecho la atención, decía el señor Tejada; pero supuse que existirían altas consideraciones para explicarlo, y me abstuve de romper el silencio. ¿Cuánta no habrá sido, pues, mi sorpresa, al ver que se ha publicado íntegro el discurso del señor marqués de Valdeterrazo, en el cual combatió las doctrinas del señor arzobispo de Santo Domingo? ¿Cuánta no habrá sido mi sorpresa, al ver que se ha publicado este ataque al señor arzobispo, no habiéndose dado publicidad á lo que constituye su defensa? ¿Cuánta y cuán amarga no habrá sido la sorpresa mía, al ver que se ha impedido que lea el pueblo español las palabras de un prelado de la Iglesia, y en cambio han circulado las expresiones del marqués de Valdeterrazo, que acusó á los obispos españoles de haber faltado á sus deberes y al cumplimiento de las leyes, haciéndose criminales, y al gobierno de S. M. de haber faltado á sus juramentos? Yo protesto contra estos hechos, porque son un ataque á la inmunidad del señor arzobispo de Santo Domingo como senador, á la inmunidad del Senado, á la libertad de la tribuna, á las prácticas é instituciones parlamentarias y al sistema representativo, una infracción del art. 34 de la Constitución, y un cargo gravísimo contra el gobierno, que siento no contestara como podía y debía haberlo hecho.

Manifestó luego el Sr. Arrazola que el gobierno contestaría oportunamente, y que si no respondió en el acto, fué por haberse terminado entonces la sesión. ¿Cómo, argüimos nosotros, cómo es que no tuvo tiempo de contestar, si después del marqués de Valdeterrazo hablaron anteayer el Sr. Miraflores y el Sr. Benavides? ¿Cómo es que no tuvo tiempo de contestar, si el Sr. Benavides, ministro de Estado contestó inmediatamente á los argumentos que sobre la cuestión de Italia había expuesto el orador de oposición? ¿Por qué, pues, si el gobierno, por boca del ministro de Estado, habló en el acto, no

tuvo una palabra para protestar siquiera, ya que no contra la inculpación de criminalidad, que á los obispos españoles había hecho el marqués de Valdeterrazo, al menos contra el cargo que al gobierno mismo había dirigido, acusándolo de haber faltado á sus juramentos?

En el calor de la improvisación, el Sr. Tejada se olvidó de formular este argumento, que es incontestable. Terciendo en el debate el duque de Valencia, pronunció palabras anti-parlamentarias, y de todo punto inconvenientes, que produjeron, como era natural, grandes murmullos de reprobación en la Cámara, y de las cuales lo suponemos arrepentido. Sentimos mucho que tan impetuoso sea el presidente del Consejo de ministros, hasta el punto de olvidarse del lugar y ocasión en que habla, y de la clase de oyentes que lo escuchan. ¿Por qué no guarda el duque de Valencia esos impulsos de conciliación para otras ocasiones? ¿Por qué no reserva sus geniales arranques, para cuando se halla frente á frente de nuestros adversarios?

Aprobóse el acta, y se entró en el orden del día. Usó de la palabra en pró del dictamen el señor Carramolino, presidente de la comisión de mensaje. No habló, sino por medio de levisimas alusiones, de la política del ministerio; concretándose casi exclusivamente á defenderlo en la cuestión suscitada con motivo de la última Enciclica, demostrando que, perteneciendo esta á las que se expiden por la penitenciaría, no necesita del *regium exequetur* para su publicación, conforme lo prescriben nuestras leyes. ¿Ni aun el presidente de la comisión de mensaje se siente con fuerzas para intentar defender la política del gabinete, indicada en el mensaje mismo!...

II.

DISCURSO DEL SR. D. CIRILO ALVAREZ.

Creíase por muchos que ayer quedaria terminada la discusión. Que este era el deseo del gobierno, bien claramente lo indicaron el Sr. Carramolino y el ministro de Gracia y Justicia. Empero tenia pedida la palabra en contra el respetable senador progresista, y le llegó el turno de usarla, pronunciando el discurso más magnífico y más importante de cuantos se han oído en la alta Cámara, durante los debates.

Ayer elogiamos, en prueba de imparcialidad, al Sr. Alcalá Galiano como orador. No se nos tachará, pues, de parciales, porque riudamos el debido tributo de justicia al Sr. D. Cirilo Alvarez.

Orden en el exámen de las materias, método excelente en su exposición, claridad, belleza, energía, corrección, elegancia, una lógica severa, una dialéctica inflexible, ademanes finísimos, espresivos y elocuentes, buena entonación, tan robusta como lo permite la poca salud del orador; tales son las condiciones que resplandecieron en su bellísimo y profundo discurso, que fué escuchado con religioso silencio, y que en todos los puntos de la Cámara, en los bancos y en las tribunas, produjo notable sensación, siendo recibido con unánimes aunque mudos aplausos.

Comenzó protestando que no hablaba en representación de ningún partido, sino bajo su exclusiva responsabilidad, y después de breves palabras entró de lleno en el fondo del asunto.

¿Cuál fué su primer argumento? El mismo que mil veces hemos formulado nosotros contra el ministerio, el mismo que han reproducido los oradores de oposición; el argumento incontestado porque es incontestable, relativo á la falta de significación política del ministerio, á su indecisión, debilidad, miedo é impotencia.

Examinando el discurso que puso en labios de S. M., ¿qué significan, decía el Sr. Alvarez, los ac-

tos solemnes de apertura de las Cortes? ¿Son única y exclusivamente una fiesta pública? ¡Ah! señores, exclamaba el orador: son más que una fiesta, más que una fórmula; son el recuerdo y la tácita ratificación del pacto secular, que tienen establecido el Trono y el pueblo; y las palabras que en tales ocasiones pronuncia el Monarca, deben ser la exposición de las necesidades del país, la protesta sincera de acudir á remediarlas y satisfacerlas, la manifestación de los cordiales propósitos que el gobierno abraza, de enjugar los sudores de la desventura y las lágrimas del infortunio, y la enunciancia de los medios eficaces para conseguirlo. ¿Y qué dice el discurso de la Corona sobre estos y otros puntos interesantísimos? Nada. ¿Qué hay en el fondo de ese discurso? Un completo vacío. ¿Qué revela? Miedo é impotencia. ¿Cuál es la política del gabinete? No se sabe. ¿A donde camina? Se ignora. ¿Qué solución dará á las gravísimas cuestiones que se agitan dentro y fuera de España? Es un misterio.

Analizando el párrafo en que se habla de las relaciones internacionales de España, asegurando el gobierno que son *satisfactorias* con todos los pueblos, excepto el Perú, admiróse el orador de que tal cosa se afirmase, cuando no tenemos amistad con ninguna nación europea, con ningún gobierno del mundo, los cuales tratan al español con absoluta indiferencia, sin llamarlo jamás á los consejos que celebran las demás potencias, seguros de que, no tomando nosotros la iniciativa en ninguna cuestión, no manifestando siquiera nuestras opiniones claras y precisas respecto de ningún asunto de carácter internacional, están persuadidos los pueblos de Europa, de que jamás nos oponemos á sus acuerdos, de que los acataremos siempre con humildad cobarde y vergonzosa.

¿Qué arranques de patriotismo tuvo el orador, al tratar estas materias! ¿Qué rasgos de magnífica elocuencia! Y clavaba la mirada en el banco de los ministros, y los apostrofaba con valentía, reconvenidos, retablos solememente con ademán terrible, y los ministros permanecían inmóviles como estatuas de piedra, frios como cadáveres, ó aterrados quizás por tan justas y merecidas acusaciones.

Emitió juicios acertadísimos sobre los gabinetes que presidieron el marqués de Miraflores y el señor Mon, anatematizando su política incolora, incierta y vacilante, para cuya continuación no había necesidad de un cambio de ministerio, cuya continuación es un absurdo inconcebible, cuando se llama duque de Valencia el presidente del Consejo de ministros; cuya política, sin embargo, es la misma que siguieron sus recordados antecesores, como lo demuestran la real orden sobre enseñanza pública, su conducta en la reciente cuestión sobre la Enciclica, y todos y cada uno de sus actos políticos, de muchos de los cuales hizo un exámen magistral y profundo.

Condenó el Sr. Alvarez el proyectado empréstito forzoso de seiscientos millones, aduciendo varias de las razones, en cuya virtud es una medida financiera de fatales resultados, de consecuencias funestas para el país, y que revela impericia ó falta de estudio por parte del gobierno. ¡Si al menos fuera un gobierno fuerte! exclamaba el orador. Si fuera un gobierno que inspirase confianza á la nación, que hiciera una política levantada y noble, y que contara con la leal adhesión y entusiasmo de los hombres todos que militan bajo la enseña moderada, y con el respeto de sus adversarios. ¡Oh! entonces tendría alguna autoridad, algún título, algún derecho para pedir nuevos sacrificios al pueblo español, siempre magnánimo y generoso, siempre dispuesto á derramar su sangre y sus tesoros, cuando la salud ó la honra de la patria, regida por un gobierno que sabe colocarse á la altura de las circunstancias, le demanda que haga supremos esfuerzos.

venido á parar, sin saber como, al teatro de la Plaza de Oriente, no podemos menos de decir cuatro palabras sobre la ópera *Fausto*, ejecutada hace pocas noches ante el público madrileño.

La maravillosa producción de Gounod, había dejado entre nosotros muy buenos recuerdos desde que tuvimos el gusto de admirarla en el teatro de Rossini en los Campos Eliseos.

El lujo con que ha sido presentada esta vez, raya á una gran altura.

Cada noche encontramos en el *Fausto* algo nuevo que admirar, algo nuevo que sentir; impresiones distintas que no podemos explicarnos muchas veces, pero que nacen de ese revuelto conjunto de risas y de lágrimas, de juegos y de cantares, de amor y de melancolía.

No son, indudablemente, las ráfagas del genio las que mas chispean, las que mas sobresalen en la obra de Gounod.

Esta obra, toda es talento, toda es arte; el espíritu, las escencias, el aroma de que va perfumada principalmente, es la religión.

¿Qué variedad de tipos! ¡qué riqueza tan difícil de caracteres! ¡qué movimiento tan original, qué cambios tan artísticos y tan fantásticos! ¡qué todo tan concluido! ¡qué desorden tan ordenado!

Fausto, es el canto popular, el eco sublime del órgano, el hervidero de la plaza pública, la carcajada del delirio en una bulliciosa bacanal, los ligeros aires de una serenata en una noche de amor; *Fausto* lo es todo.

La ejecución de la obra nos ha dejado muy poco que desear.

La Sra. Spezia, en su papel de Margarita, en el cual parece como que se recrea, está imitabile.

En algunos actos, como sucede en el quinto, se muestra tan sumamente apasionada, comprende tan bien el extravío de sus sentimientos, que siempre nos encanta.

Selva, en Mefistófeles es una verdadera sombra fantástica del Averno.

Cada movimiento, cada menea, cada gesticulación, es un golpe de estudio y de habilidad.

Mario canta como sabe cantar el verdadero genio. Mario no tiene voz, sus ecos son los ecos perdidos de un arpa que llora; su voz es la voz del sentimiento, sus notas son lágrimas que hablan.

¡Qué romanza la que canta en la ópera! ¡qué sentimiento, qué arte, qué talento tan superior!

El Sr. Aldighieri se muestra también á la altura de su justísima reputación, y canta admirablemente.

Los demás artistas se esfuerzan todos para completar este sublime cuadro de la inteligencia.

Peró jun ministerio débil, lleno de miedo y de impotencia?... ¡Jamás tendrá á los ojos del país autoridad para imponerle costosos sacrificios!

El Sr. Alvarez vindicó al partido progresista de la nota de anti-monárquico y anti-dinástico con que lo han ofendido sus enemigos, y concluyó su brillante peroración, reproduciendo un terrible cargo contra el ministerio.

¿Con qué objeto fué llamado al poder el duque de Valencia? decía el orador. ¿Cuál ha sido su primero y más indeclinable deber político, como jefe de la comunión moderada? ¿Qué es lo que el país y la Corona tenían y tienen derecho á exigir de un ministerio, cuyos miembros son personas importantísimas en las filas del moderantismo? El deber del ministerio y lo que había y hay derecho á exigirse, es la reorganización del partido moderado, la reorganización de los partidos históricos, la restauración del sistema representativo en toda su pureza. Y ¿qué ha hecho con el partido moderado? Introducir en sus filas la confusión y el desorden, cometiendo injusticias con sus hombres más leales, ofendiendo indignamente á sus miembros más importantes. ¿Y qué ha hecho con el partido progresista? Cerrarle completamente las puertas del poder, irritarlo, exasperarlo hasta un extremo increíble, haciendo imposible su gobernación, si la Corona lo llamase á sus consejos, porque es imposible que nombre cuatrocientos senadores para equilibrar sus fuerzas con las contrarias en la alta Cámara, y siéndole esto imposible, no hay que esperar que gobernase, sino disolviendo previamente el Senado.

Y alejado del poder el partido progresista, desheredado para siempre ó por un tiempo largo é indefinido el partido progresista, desorganizado el partido progresista, ¿podrá organizarse el moderado? No, de manera ninguna, decía el Sr. Alvarez. Y no habiendo partidos históricos, ¿se concibe el sistema representativo? No. Y entonces, ¿qué podrá suceder, qué podrá sobrevenir, si frente á frente del Trono se levanta arrogante y orgulloso un partido solo, cualquiera que sea su título? Ese partido se impondría por necesidad ó por fuerza al Trono mismo; ese partido sería una cohorte del dictador soberbio y afortunado, y tras la dictadura vendrían el golpe de Estado ó la revolución sangrienta.

¿Qué consecuencias tan terribles, pero tan necesarias, de la funesta política que viene siguiendo el gabinete! ¿Qué abismo tan insondable, como término fatal de una serie de gravísimos errores! ¿Cómo resonaría en la conciencia de ciertos hombres la acusadora voz del respetable orador progresista!

¡Progresista!... Y sin embargo, ó somos progresistas nosotros, ó el Sr. Alvarez es moderado. Aparte de alguna alusión, de alguna reticencia, de algún incidente secundario, aceptamos el discurso del Sr. Alvarez; sus doctrinas son las nuestras; nuestro es su programa; nuestras sus mismas lealtadas aspiraciones.

¡Admirable coincidencia! Cuando después de tres largos meses de silencio, de tolerancia, de abnegación y de aconsejar en vano al ministerio la conducta que juzgáramos conveniente; cuando, después de haber perdido toda esperanza de verlo emprender el camino que conduce al fin patriótico que anhelamos, tuvimos el disgusto de separarnos de sus filas, para no aparecer, ni aún indirectamente como cómplices de sus desaciertos, hicimos una breve exposición de los motivos políticos que nos obligaban á tomar aquella resolución. ¿Qué ha sucedido después? Que todos los que en la prensa y desde la tribuna lo han combatido, ora en nombre de la comunión moderada, ora en re-

En nuestra próxima revista nos ocuparemos del *Fausto* con más extensión.

Vengamos ahora á examinar, aunque muy detenidamente, porque no nos permite otra cosa la falta de espacio, una nueva producción dramática, que, con el título de *La espada y el laúd*, viene ejecutándose en el elegante coliseo del Príncipe desde hace pocas noches.

El Sr. D. Juan Palou y Coll, autor de *La campana de la Almudaina*, lo es igualmente del drama *La espada y el laúd*.

Palou puede decirse que ha dormido mucho tiempo sobre los merecidos laureles de su primera producción, y ha despertado, como despiertan siempre los verdaderos poetas.

El sueño de los poetas es una especie de peregrinación fantástica á un mundo desconocido, donde recogen nuevas luces y nuevas armonías.

Han dicho algunos periódicos que *La espada y el laúd* es bastante inferior á *La campana de la Almudaina*, y nosotros creemos todo lo contrario; creemos que es infinitamente superior.

La campana de la Almudaina tiene buenos versos al lado de numerosas incorrecciones; *La espada y el laúd* está escrita con admirable corrección.

En *La campana de la Almudaina* hay situaciones de efecto, pero son pocas; en *La espada y el laúd* no existe una siquiera que no sea de interés.

Aquí mueren las situaciones, por falta de palabras; hay situaciones mudas en las cuales se adviene una escena.

El drama ni está comprendido todavía, ni está juzgado.

El triunfo del autor ha sido completo, y sin embargo, cada noche será más grande.

Si *La espada y el laúd* no viniese precedida de *La campana de la Almudaina*, hubiera llamado más la atención.

Después de una obra buena, parece que todo lo que resulta luego es pálido y humilde.

Nos creemos con derecho á tropezar con un *algo*, que nos disgusta. Esto no deja de ser un error.

Palou ha despertado. Ha despertado más poeta que ayer y más autor dramático que nunca.

Sobra de argumento. Há aquí el brillante defecto de la nueva obra de Palou.

La ejecución va siendo cada noche más acabada, y lo hubiera sido desde la primera representación, á no impedirlo esa natural impaciencia, esa timidez imprescindible que acompaña al actor, cuando se presenta al público en una nueva obra.

Hay han adquirido ya la conciencia de sus papeles, y no trabajan mal.

presentación de la union liberal, ora conforme al criterio del partido progresista, todos han reproducido nuestros mismos argumentos, todos han adoptado nuestro mismo sistema de combate, todos han venido á situarse en nuestro campo, todos han concluido por darnos la razon, aplaudiendo, legitimando, justificando nuestra conducta.

¿Qué más noble satisfacción podríamos apetecer? ¿Qué recompensa más dulce é inapreciable para los que solo consultamos los impulsos de nuestro leal corazón y la voz de la conciencia, al adoptar nuestras determinaciones? ¿Qué demostración más cumplida, qué confirmación más elocuente de que no son la pasión ni el mezquino interés personal quienes nos aconsejaron que enarbolásemos un valiente estandarte moderado, para situarnos frente á frente del ministerio?

Estamos satisfechos, nos sentimos orgullosos á considerar cuán grande, cuán completo, cuán solemne es nuestro triunfo.

NECESIDAD DE ECONOMIAS.

Antes de entrar en las consideraciones prácticas y de detalles, que serán objeto de este artículo, debemos hacernos cargo de las inculpaciones que se han dirigido á las administraciones moderadas de nuestro país, de las cuales se dice han elevado los presupuestos de gastos de un modo inconsiderado.

Nosotros, que reconocemos que no son del todo infundadas esas inculpaciones, procediendo con completa buena fe, movidos de un sentimiento patriótico, que nos impulsa con doble fuerza á decir la verdad á nuestros amigos políticos, á fin de salvar la responsabilidad, que por nuestro silencio pudiera cabernos, nos apresuramos á pedir se realicen economías en todos los ramos de la administración, para tener así mayor autoridad y estar en aptitud de censurar con completa independencia á nuestros adversarios.

Precisamente por esta razon podemos manifestar, que las administraciones de union liberal, en sus diversos matices, han sido las que más simpatías se han enagenado, puesto que el país ha visto cómo se han consumido en sus manos inmensas sumas, procedentes de las presupuestos ordinarios y extraordinarios.

El resultado se toca: el Tesoro está exhausto; la Hacienda empobrecida; el contribuyente esquilmo, y ya no es posible prolongar el estado de tirantez, que todos deploran y desean termine, antes de que se llegue al limite extremo del sufrimiento de las clases lastimadas, que ven crecer y prosperar á las que disfrutan el privilegio de absorber una gran parte de los recursos, que aquellas aprontan.

En nuestros artículos anteriores hemos presentado algunos datos que demuestran la gran prodigalidad que reina en pocas dependencias del gobierno, y hablado de la urgente necesidad de ordenar algo más nuestra administración.

Las clases pasivas consumen cerca de 154 millones, y de ellos perciben los jubilados de todos los ministerios... 19.645.193 rs. y los cesantes... 15.479.000 en junto... 35.125.193

Nosotros, que siempre respetáremos los derechos adquiridos, pero que no seremos indulgentes con los muchos *mal adquiridos*, creemos que este capítulo del presupuesto podría sufrir una considerable rebaja, si en la provision de los cargos públicos se atendiera á ciertas circunstancias que para nada se tienen en cuenta, y una de las cuales es la de no conferir puestos de nueva entrada,

La Matilde, en su papel de Teresa, imprime con un sello de gloria su brillante reputación.

Sus grandes dotes de artista están desplegadas hábilmente en aquellos arranques apasionados, en aquel delirio, en aquella inquietud devoradora de la mujer enamorada.

En algunos instantes quisiéramos ver en ella más naturalidad; pero este es un ligero defecto, que podrá corregir fácilmente.

La Sra. Alvarez adelanta más cada día, y en su papel de doña Beatriz nos gusta mucho. Dice muy bien y tiene momentos felices.

El Sr. Pizarroso, que caracteriza á Rodrigo de Robledo, es aplaudido todas las noches, por la robusta entonación y vigorosa energía con que recita algunos magníficos trozos de fluida versificación.

Los hermanos Catalina, Juan y Manuel, agradan al público en sus respectivos papeles y demuestran una vez más, que saben ser buenos actores. Conocen mucho la escena y suelen ser oportunos para aprovechar sus conocimientos.

Tienen inteligencia y muy buenos deseos. Manuel Catalina no recita mal aquellos últimos versos con que se dirige á su enamorada Teresa y que dicen así:

Rey me hiciera mi ventura
En el arte de trovar.
Si acertara yo á cantar
Vuestra divina hermosura.
Mas ya niegue al Provador
Dios, que encantos os prodiga,
Acénto que al mundo diga
Vuestras prendas y mi amor;
Ya otorgue á mi anhelo fiel
El astro que el Dante abarca,
La ternura de Petrarca,
La fe de Arnaldo Daniel;
Raudal de inmensa poesia,
Del alma en el fondo presa,
Yos siempre tendréis, Teresa,
Un himno del alma mía.

Los demás artistas contribuyen, por su parte, á completar el cuadro.

En una de nuestras próximas revistas nos ocuparemos más detenidamente del drama y de su ejecución, porque ambas cosas lo merecen.

Reciba, entre tanto, la empresa nuestro más sincero parabien por el lujo con que lo ha puesto en escena.

A. F. GRILLO.

FOLLETIN.

REVISTA DE MADRID.

Albores de Carnaval.—Caprichos de los hombres. —Misterios de Capellanes.—Barzanallana y un contribuyente.—Fausto.—La espada y el laúd.

La semana que acaba de trascurrir no ha dejado de ser fecunda en sucesos.

Las fiestas del Carnaval alborcean cercanas en los horizontes de los placeres y Madrid se mueve como un niño que da saltos de alegría, con un jugueteillo en la mano.

No hay un pueblo tan consentido y tan sibarita como Madrid.

No sabe más que divertirse y es el primero que se engalana cuando divisa á lo lejos un espectáculo que pueda ser agradable.

Hoy desde los círculos más elevados hasta los mas humildes no se habla de otra cosa más que del carnaval.

Los escarapates de los establecimientos públicos vienen á ser en estos dias un mundo de cristales habitados, por esos hombres de carton, que se llaman caratas.

Las mujeres abren los periódicos y buscan en sus columnas las últimas novedades de ese capricho ambulante que se llama moda, para estudiar un prendido, para combinar un adorno, para darle vueltas á un lazo, para ponerse bonitas.

A pesar de todos los horrores de un anticipo no hemos visto Carnaval más anticipado.

Los bailes son en la actualidad una mueca eterna que se hacen los hombres unos á otros, como burlándose de sí mismos.

Un escritor ha dicho que para convencerse de que el baile es una locura, no hay nada tan sencillo, como que cualquiera comience á dar saltos á solas delante del espejo de su casa.

¿No le causará risa la extravagancia de sus movimientos?

¿Son tan poco apropiado unos cincuenta años moviéndose á compás en las habaneras de Capellanes!

¿No os hace gracia una madre que lleva á su hija, joven de quince primaveras, á los bailes de Paul, para que se divierta con la gimnasia de las pantorrillas al compás de la música?

Figuraos por un momento al Sr. Barzanallana *vis á vis*, con un contribuyente cualquiera, y decidme luego si habeis contemplado un baile más original.

mientras hubiera cesantes y jubilados que pudiesen prestar sus servicios al Estado.

Y si de la Península pasamos a fijarnos en la situación de las provincias ultramarinas, hallaremos que sus presupuestos están sumamente recargados; que la administración es allí casi tan complicada como aquí; que lejos de pensarse en economías, se aumentan con exceso los gastos; que los hijos y los habitantes de aquellos países ven con cierto mal reprimido disgusto que los sacrificios que hacen, no siempre cedan en la debida proporción en beneficio del suelo que los soporta; que el lujo oficial, que en las mismas provincias de Ultramar se ha introducido, se opone en cierto modo á sus costumbres y á su modo de ser, y que los que andan avizorando ocasiones para despertar antagonismos y avivar odios, explotan el germen de descontento que se advierte, y con cautela y astucia logran hacer propagandas, de las cuales los primeros cómplices son los gobiernos con su conducta descaertada.

La metrópoli, además de concitarse enemigos, y de emborrecer unos países que distan mucho de estar fomentados en proporción de su riqueza natural, ve disminuir de año en año los sobrantes que de allí venían, hasta el punto de que en los últimos, dichos sobrantes hayan sido solo cantidades figuradas en los presupuestos, pero que acaso no será aventurado suponer que no se han realizado por el Tesoro nacional.

La reforma económica y administrativa en Ultramar urge, y sin embargo, el sistema rentístico y los aranceles están llenos de defectos que, gravan do al productor, al contribuyente, al comercio, con trabas vejatorias é inútiles para el fisco, amenguan la producción, paralizan el espíritu mercantil y engendran multitud de abusos, injusticias y corrupciones.

Examinemos algunos datos.

El presupuesto de gastos de la isla de Cuba, durante el año económico actual, asciende á 25.349.721 pesos. El de Puerto-Rico á 2.836.608. El de Santo Domingo á 904.732. El de Filipinas á 10.839.031.

Total 40.050.112 pesos. O sean 801.002,240 rs.

Los sobrantes de la isla de Cuba, que, con los de Filipinas y Puerto-Rico, constituían hasta estos últimos años, según hemos indicado antes, un ingreso fijo y permanente, no existen hoy.

Veamos á cuánto han ascendido desde 1850 los sobrantes de la Gran Antilla, por el concepto de Remesas á la Península y alguna otra atención de aquellas cajas.

Años.	Pesos.
1850	1.506.375
1851	1.590.051
1852	2.816.082
1853	2.768.207
1854	2.429.070
1855	2.945.136
1856	3.100.000
1857	2.973.712
1858	1.374.989
1859	5.693.613
1860	3.412.612
1861	1.143.847
1862	1.080.071
1863-64	3.495.770

En 1864-65 no se presupuso cantidad alguna, y es problemático si se hicieron efectivos los recursos consignados por el expresado concepto en los presupuestos de los tres últimos años económicos.

Y desde luego pronosticamos que, como no se simplifique la administración en Cuba, como no se supriman muchos empleos y dependencias de puro lujo, ni habrá que contar con que prospere el país, tanto como debiera, ni con los pingües sobrantes que en otros tiempos recibíamos de aquellas cajas. Se gasta en nuestras provincias de Ultramar la enorme suma de 800 millones de reales, que es casi una mitad de lo que importan los presupuestos de gastos de la Península. ¿No habla bien elocuente mente esta cifra? ¿No demuestra la necesidad de introducir grandes y radicales economías? ¿No indica la urgencia de que se acometan provechosas reformas, que conduzcan directamente al aumento de los ingresos, sin nuevos sacrificios de parte del contribuyente, y á la disminución de los gastos? Las mismas causas producen idénticos efectos. Allí como aquí, reina el caos, impera el desorden; allí como aquí, la administración está desquiciada; allí como aquí, se piden economías; allí como aquí, se murmura con razón de los gobiernos; allí como aquí, se siente el mal, se le ve progresar, ciunde el disgusto; pero ni allí ni aquí, se advierte ese movimiento de regeneración tan necesario, ni se plantean las mejoras que la opinión pública reclama y que el patriotismo aconseja.

Ya es casi seguro que no se verificará la elección en el Congreso, de la comisión que ha de informar sobre el anticipo forzoso, con las actuales secciones. Solo avisando mañana á los diputados, podría anunciarse previamente el nuevo sorteo; pero mañana continúan los debates sobre el mensaje en el Senado, y no es probable que, estando pendientes aquellos, se cite para sesión en el Congreso. No se puede pronosticar lo que sucederá en las nuevas secciones.

Dice un periódico que parece positivo que ya están organizadas dos compañías en comandita, para especular con la escasez y miseria de los agustinos contribuyentes. La prevision y actividad de estos especuladores, añade, llega hasta el punto de tener ya nombrados los agentes para las provincias que han de recorrer los pueblos y convenir con ellos el tanto por que han de redimirse del peso que se les viene encima con el empréstito forzoso. Por último, dice, esperamos que el gobierno no consentirá que los agiotistas empeoren la situación del país con sus maniobras.

Comprendemos el buen deseo de *El Reino* al excitar el celo del gobierno contra los agiotistas, pero la excitación es legal además de escusada. Impúgnese el empréstito, pero si se aprueba no habrá medio de evitar sus desastrosas consecuencias. No habría medio en lo humano de impedir las operaciones de los agiotistas.

El comité central de elecciones del partido moderado ha celebrado ayer reunión en casa de su digno presidente, el Excmo. señor duque de Rivas, con el fin de ocuparse de la próxima elección de diputado á Cortes por el distrito del Barquillo de esta capital, á causa de haber renunciado tan honroso cargo el que lo era. Excmo. señor conde de Belascoain; acordando, entre otras cosas, ele

gir un comité auxiliar permanente para dicho distrito, nombrado al efecto los señores siguientes: al marqués de Casa-Vallejo para presidente; al conde de Fuenrubia para vice-presidente, con destino á la sección del Hospicio; á D. Manuel de la Riva y Albuero para vice-presidente, con destino á la sección de Buenavista; á D. Livinio Stuk para vicepresidente en los barrios de las afueras del distrito, ó sea Chamberí, y á D. Salvador Lopez Orozco para secretario.

Dice *El Espíritu Público* que Madrid cuenta cerca de 20.000 contribuyentes por subsidio industrial y de comercio, y muy poco menor número por el impuesto territorial; de manera que 2, 3, 4 ó 6.000 firmas, á que no llegarán probablemente las de la exposición, han de ser siempre una minoría bastante corta de la totalidad de contribuyentes. Y si los firmantes son 11.000?

Dice *La Epoca*, que para el tercer distrito de la capital del Principado se dividirán los votos de los electores influyentes entre el joven abogado don Juan Bautista Orriols, á quien protegerá el instituto industrial y los fabricantes, y el propietario ó abogado también D. Felipe Bertran, al que apoyará el instituto agrícola catalán de San Isidro. Los otros dos candidatos que se citan, el Sr. Miguel y Ricasan y el señor de Marfó y de Quintana, no alcanzarán muchos votos. El gobierno admitirá como ministerial, según se cree, á cualquiera de los dos primeros que salga elegido.

Sentimos que se abuse del lenguaje parlamentario en los términos que lo hace nuestro colega. ¿Qué quiere decir que el gobierno admitirá como ministeriales á cualquiera de los dos elegidos? ¿No admira del mismo modo á los dos últimos si triunfasen y quisiesen serlo?

Es la primera vez que se ha dicho que el gobierno acepta ó rechaza el ministerialismo de los diputados. ¿Como si tal aceptación fuera un favor insignificante hecho al representante del país? Pero tal vez se quiera decir que el ministerio apoyará en las elecciones á cualquiera de los dos primeros contra los segundos. Hay sinceridad en los hombres públicos.

Mañana se votará en el Senado la contestación al discurso de la Corona, después que hablen los Sres. Ros de Olano y Arrazola.

Ayer recibimos la correspondencia de Filipinas, con noticias de aquel archipiélago, que alcanzan al 6 de Diciembre.

La prensa de Manila poco ofrece en sus columnas que sea importante, y menos satisfactorio. El cólera había vuelto á presentarse en aquella capital, causando muchas víctimas, sobre todo en la población indígena.

Los periódicos confirman la muerte de la esposa del capitán general, Sr. Echagüe.

La sección de Gracia y Justicia y Estado del Consejo de Estado, ha encargado al Sr. Cárdenas, que redacte el informe sobre la Enciclopedia de Su Santidad, cuyo informe, después de revisado por la misma sección, será discutido y modificado ó aprobado por el Consejo en pleno. Sobre los términos en que redactará dicho informe el Sr. Cárdenas, ha habido y hay la mayor reserva, y por lo tanto, cuanto se diga es aventurado y sin fundamento.

parece que se va á dividir en dos la dirección de Beneficencia. Desaprobamos todo lo que sea aumentar los gastos del Estado, y esta reforma los aumenta.

El proyecto de anticipo forzoso ha puesto en moda las cuestiones de Hacienda. En todas partes se habla de presupuestos, y apenas hay ya quien no esté convencido de lo conveniente que habría sido que la discusión sobre estos hubiese precedido á la del empréstito.

Ayer en el Ateneo el Sr. Moret y Prendergast pronunció un discurso acerca de la crisis monetaria que nos agobia, señalando como las dos causas principales que mantienen esta situación aflictiva, el monopolio ejercido por un establecimiento tan privilegiado como el Banco de España, y el estado de la Hacienda por haber falseado el objeto de la Caja de Depósitos y por las medidas descaertadas que había adoptado el Sr. Zanallana.

Combatió con energía el anticipo, haciendo ver que, lejos de aumentar nuestro crédito, contribuiría á arruinarlo, dejando empobrecidos á los contribuyentes con el mismo déficit para el año venidero y agotados los recursos de que poder echar mano. Adujo el ejemplo de Inglaterra, que experimentando en el año 39 un déficit de cuatrocientos millones, que subió en los años sucesivos hasta mil y doscientos, la presencia del ministro Sir Robert Peel en el ministerio, puso remedio eficaz á aquella catástrofe que se venía encima, borrando de un golpe setecientos artículos del arancel, é inaugurando el sistema que ha llevado la abundancia y la prosperidad á la Gran Bretaña. Ejemplo digno de imitar por nuestros hacendistas en vez de cegar las fuentes de la riqueza, poniendo trabas á la industria y al ejercicio del comercio y de la actividad humana!

PUNTOS DONDE SE HALLA ABIERTA LA LISTA PARA FIRMAR LA EXPOSICION CONTRA EL EMPRÉSTITO DE 600 MILLONES QUE PUBLICAMOS EN NUESTRO NÚMERO DE ANTEAYER, Y QUE HA SIDO YA SUSCRITA POR MULTITUD DE CONTRIBUYENTES.

- D. Vicente Martínez Crespo, Toledo 64, café de Marte.
Francisco Beltran, Cava-Baja 40, confitería.
Florencio Nieto, Toledo 54, sombrereria.
José Mazadón, Humilladero 1, fábrica de cepillos.
- D. Blas Abascal de la Torre, plaza de San Miguel 4, lonja de ultramarinos.
Benito del Rio, Latoreros 10, almacén de papel.
Ramon Fernandez Alvarez, Segovia 29, lonja de ultramarinos.
Clemente de la Revilla y compañía, Toledo 7, tienda.
Cirióbal Lopez, Concepción Jerónima 16, comercio de loza.
Frasco Aldecoa, Imperial 3, lonja de sedas.
Manuel Palacios, Atocha, lonja del Almidon.
Urbano Ceballos, Gerona 2, tienda de mantillas.

- D. Blas Lopez, Rivera de Curtidores 13, tienda.
José Pedro, Embajadores 14, almacén de papel.
Francisco Blasco, Meson de Paredes 2, almacén de frutos coloniales.
Esteban Gely, Esgrima 13, tabona.
Pedro Martínez, Barrio-Nuevo 16, molino de chocolate.

- D. Meliton Arana, Mayor 13, comercio de paños.
Félix Borrell, Puerta del Sol 5, 7 y 9, botica.
Enrique Serrano, Bordadores 7, tienda de papel pintado.
Simon Perez, Mayor 1, comercio.
Manuel Gonzalez, Espejo 13, comercio de ultramarinos.

- D. Venancio San Martín, Montera 48, comercio de ultramarinos.
Fernando Ruiz del Hoyo, Clavel 12, comercio de ultramarinos.
Mariano Olmedo, San Marcos, esquina á la de Hortaleza, tienda.

- D. Liborio Montejo, Veneras 8, botica.
Paulino Jáuregui, plaza de Santo Domingo 7, confitería.
Manuel Ramos, Leganitos 47, comercio de ultramarinos.
Casimiro Seseña, Noviciado 12, comercio de ultramarinos.
Benito Alvarez, Alamo 3, fábrica de jabón.
Pedro Villanueva, Biblioteca 3, comercio de ultramarinos.
Quintín Chiarlone, plaza de Isabel II, botica.

- Sres. Carrafa, Sanz, hermanos, Príncipe 15, almacén de música.
Pablo Gonzalez, Cruz 47, roperia.
Manuel Sanchez, Huertas 15 y 18, litografía.

- D. Domingo Montaner, Magdalena 22, fábrica de sombreros.
Sr. Piñero, Magdalena 34, lonja de ultramarinos.
D. Pablo Marin, Ave Maria 11, vidrieria.
Pedro Gomez Rubio, Lavapiés, 13, botica.
Pedro Margollés, Plaza de Lavapiés, tienda.
Benito Sebes, Plaza del Progreso, café del Sur.

- D. Pedro Dominguez de Jáuregui, Plaza de San Ildefonso 2, tienda de sedas.
Sres. Angulo y Marañon, Luna 5, tienda.
D. Julian Gonzalez Gil, Palma 37, ultramarinos.
Francisco Gomez Padierna, Olive 16, tienda.

Un periódico progresista dice que el primer día de sesión que celebre el Congreso, se presentarán numerosas exposiciones de las provincias contra el anticipo, cuyas exposiciones parece que obran ya en poder de muchos diputados.

Habiendo dicho *La Correspondencia*, según ayer indicamos, que se aumentan las probabilidades de que, por efecto de conferencias amistosas y de decorosas y elevadas explicaciones mutuas entre diversos hombres importantes del partido moderado, desaparezca la disidencia política que había empezado á notarse en aquel partido dentro del Congreso *La Razon Española* se muestra más explícita, y añade:

«Explicámonos este punto, que es punto muy sustancial. Los señores conde de San Luis, Nocedal, Moyano, Hurtado, Fernandez de la Hoz y demás moderados disidentes combaten al ministerio porque no lo creen representante de la política moderada. Esta hoy el gobierno no ha dado señales de arrepentimiento. ¿No qué apoyarían esos señores su ministerialismo? El gabinete tendrá los mejores deseos, se humillará hasta lo infinito; pero no podemos creer que los moderados disidentes incurran en tan monstruosa inconsecuencia.»

Las relaciones amistosas en que estamos con casi todos los señores que nombra nuestro colega, nos pone en el caso de poder dar una contestación categórica á sus apreciaciones.

Si el gobierno no da señales de arrepentimiento, como se asegura en el primer párrafo transcrito, hace bien *La Razon Española* en creer que los moderados no incurran en una monstruosa inconsecuencia; si el gabinete tiene los mejores deseos y lo manifiesta, sin humillarse poco ni mucho, que eso no se pretende jamás de quien puede ser amigo, ¿en qué apoyarían su oposición aquellos señores? Téngase presente que hablamos en suposición, pues ignoramos los fundamentos de la aseveración de *La Correspondencia*.

La Iberia desconfía, ó más bien, no cree, que el partido progresista sea llamado al poder, y dice con tal motivo:

«Los progresistas verdaderos no serán llamados por la cuestión de la Enciclopedia, porque precisamente ese documento es el último rasgo de decadencia del neo-católicismo, que ha gritado con él: «ad el mundo ó yo»; y hay personas á quienes más valiera seguir otro camino, que han venido su alma al diablo del neo-católicismo, y á pesar de todos los pesares, se empeñan en perderse con él. Y la cuestión de la Hacienda no nos llevará tampoco al poder, porque hay personas que no conocen el valor del dinero, y creen que eternamente se puede representar en la escena política la antigua comedia de Moreto: *Truque adelante*.

Decían á una Reina de Francia: «El pueblo se agita porque no tiene pan.» «Que coma bizcochos!» contestaba. «¿No se comprende, merced á este recuerdo, que en las regiones en que no se conoce la miseria, nadie conoce el mal y nadie aconseja á la Reina que llame al partido progresista?»

Los que están en puerta, los que tienen esperanzas de subir; y si es necesario subir en cuanto se resuelva lo de Santo Domingo, si Dios no dispone otra cosa, son los vialistas, los que han traído la Hacienda y la política al lamentable estado en que se encuentran. Nosotros no tenemos mayoría en las Cámaras, y no podemos ser llamados constitucionales. Los golpes de Estado, como el de 1856, no se deben aconsejar nunca sino en sentido reaccionario. Nosotros no podríamos entrar sino con nuestra legalidad, y lo repetimos, los golpes de Estado como el de 1856 no se deben aconsejar nunca sino en sentido reaccionario. El partido unionista se acomoda á toda clase de gentes y de situaciones. Ese es el que tiene más probabilidades. ¡Dios nos asista!

Leemos en *El Reino* estas líneas:

«Es cierto que el gabinete que preside el duque de Valencia ha acordado impedir por medio de la presión oficial, y si es necesario por la violencia, las manifestaciones legítimas de la opinión respecto al empréstito? El Sr. Gonzalez Brabo, según se nos asegura, ha circulado á los gobernadores un telegrama para que los alcaldes aboguen en la voz de los pueblos que intenten representar contra el proyecto de anticipo, ó sea de préstamo, ó mejor dicho, de impuesto, de exacción, de estranjamiento y aniquilamiento de la riqueza pública. No nos extrañaría que el caso fuese cierto. Esta noticia viene á coincidir con el rumor que ha empezado á extenderse por los círculos políticos de la corte de un golpe de Estado. Agarrar á los ciudadanos, que ven cómo el gobierno se dispone á cegar las fuentes de producción, negarles el uso de un derecho constitucional, hacer saltar hecho pedruzcos el código fundamental del Estado, elevar á los gobernadores á las altas funciones de procuradores, de sátrapas, de bajás de tres colas, son cosas propias de este último periodo del moderantismo.»

No fué tan allá el último ministerio Guizot. No fué tan lejos el ministerio de M. de Polignac, con quien el marqués de Molins «comparó al general Narvaez. No transpiraron de una manera tan escandalosa las leyes fundamentales inglesas el célebre Strafford y el obispo Laud.»

Detrás de estos vino lo que todo el mundo sabe. Detrás del general Narvaez vendrá el diluvio. Nos alegraríamos no fuese cierta la noticia, para evitar el cumplimiento de la última predicción.

Se ha tratado en la última sesión del Ayuntamiento el asunto del lazareto para las reses enfermas, enlazado con la existencia de esos focos inmundos que se llaman casas de vacas, y sobre las que la superioridad tiene detenido un expediente que por la misma se mandó instruir hace bastante tiempo. Consid. raciones fundadas en la salubridad pública y expuestas por los señores marqués del Villar y Moreno Elorza, hicieron que se acordara autorizar á la comision de policía urbana para que adoptase con urgencia cuantas medidas creyese necesarias á evitar los males que se deploran. Hablaron sobre el proyecto de construcciones en el Buen Retiro, propuesto por el real patrimonio, los Sres. Entrambasaguas y Llano y Perti, y es de esperar que por lo que importará para los intereses y derechos de Madrid, se busque el medio de dejarlos á salvo, en la hipótesis, no absurda, de que registrado el archivo, fuera algún día conveniente y fundado intentar recabarlos á su favor.

Prolongada esta sesión hasta bien entrada la noche, terminó con dos interpelecciones: la primera del Sr. Palacios, sobre lo que se ha hecho y debe hacerse con las personas que validas de su alta posición social, no quieren pagar el arbitrio sobre carruajes; y la segunda, del Sr. Abascal, recordando, con motivo de las obras que actualmente se hacen en la plaza del Progreso para convertirla en un jardín, que existe en ella una parte de terreno, ya cimentado á costa de la nación, para levantar en él la estatua de Mendizábal, terreno que no es propiedad del ayuntamiento, y que por lo tanto debe respetarse. El señor conde de Belascoain, por sí y á nombre del marqués de Claramonte, actual comisario de arbolado, dió explicaciones satisfactorias y las seguridades que eran consiguientes.

Ha llegado á nuestras manos las *Noticias estadísticas de la isla de Cuba* en 1862. En esta Memoria se expone en masa la población que habita la isla, luego se da á conocer por partidos judiciales, con el censo por partidos pedáneos; el movimiento de nacidos y muertos durante ese año, la estadística criminal y territorial, la riqueza mueble y su producción bruta en 1862, y en fin, el registro general de líneas rústicas y el de las urbanas.

De los datos y cifras en ella consignados, resulta un aumento considerable, no solo en la población, sino en el resultado de su creciente industria y productos naturales. La población de la isla de Cuba en 1846, á que se refiere la última estadística oficial existente, era de 1.098.752 habitantes; en la actual asciende á 1.359.238, es decir, que ofrece un aumento de 460.486 almas en los 16 años trascurridos, equivalente á 51,23 por 100 en todo el periodo ó á 3,20 anualmente; siendo este aumento tanto más satisfactorio, cuanto que es más crecido el incremento de la población blanca, pudiéndose determinar que ha habido de blancos 79,61 por 100, de libres de color 51,40 y de esclavos 13,83.

En cuanto al resultado de la comparación de las principales producciones de la isla en las dos épocas referidas, no es menos satisfactorio; en los azúcares ha habido un aumento de 23.088.855 arrobas ó un 133,61 por 100; en tabacos en 137.258 arrobas ó sea 50,28; en maíz, 1.237.233 3/8 fanegas ó 131,29; en arroz en 817.616 arrobas ó un 89,93 y en caña un 36.093 1/2 arrobas, ó lo que es lo mismo, 114.920 por 100; siendo solo el café el que ha descendido en su producción en una baja de 739.212 arrobas, ó sea un 50,26 por 100.

Durante el quinquenio de 1858 á 1862 se ha expedito carta de libertad á 2.257 individuos morenos y 2.205 pardos, y en cuanto á la estadística criminal presente, 3.092 reos juzgados, de los cuales 2.158 son blancos, y de estos 1.678 nacionales y 480 extranjerías; y 574 de color, de los cuales 765 son criollos y 109 africanos.

De la recapitulación de rentas resultan 38 millones 32.502 7/8 pesos fuertes de las rústicas; 17.040.043,34 de las urbanas, y 71.384.649,65 de los de industria, comercio, etc., es decir, un total de 132.457.195,69 3/8 pesos fuertes, que equivale á un capital de 1.324.571.950.

Por la dirección de beneficencia se prepara, según tenemos entendido, un proyecto de reglamento para las casas de vacas y caberías, que contribuirá á cortar muchos de los abusos que hasta el presente se han venido cometiendo. Parece que con estas nuevas disposiciones aplicables á las poblaciones de más de 5.000 almas, los indicados establecimientos deberán sujetarse á determinadas condiciones de ventilación, policía ó higiene que serán garantidas por reconocimientos periódicos que se harán periódicamente, anotándose en una tabla que tendrán al efecto, las faltas en que los dueños incurran, así como las multas y castigos que se les imponga.

Este reglamento, como es consiguiente, pasará á informe del Consejo de Estado; digno de elogio es el celo que muestra la dirección de beneficencia y sanidad.

Conveniente es recomendar que no se vaya á poner con los reglamentos á los dueños de casas de vacas, á merced de los representantes de la administración. Cada reglamento suele ser una cadena que sujeta la acción del ciudadano.

parece que está próxima á resolverse la pretensión de los médicos homeopatas respecto á las clínicas para la práctica de la homeopatía que hace años se mandaron establecer. Según noticias, el gobierno se limitará á respetar lo dispuesto hasta el presente, considerando, que ni debe proibirse un sistema en cuyos efectos hay tantas personas que tienen fe, ni sancionar por completo la práctica del mismo cuando no está demostrada de un modo generalmente aceptable la exactitud de sus doctrinas.

Una persona que vive en provincias, pide que se llame la atención del señor ministro de Hacienda, para que en beneficio de los que viven lejos de los centros administrativos, se autorice á las administraciones de partido para recibir las cantidades que se pagan los bienes nacionales y las que se deseen entregar en las cajas de depósito de la nación.

DISCORDIAS ENTRE LA LEGALIDAD Y LA JUSTICIA.

Muchas veces hemos llamado la atención de nuestros gobiernos hácia el asunto gravísimo á que se refiere el epígrafe de este artículo; pero como el mal continúa cada día con mayores proporciones, cual si no se conociese, creemos un deber de conciencia insistir, aunque se nos tenga por importunos.

Las leyes, en un país bien regido y administrado, no deben ser otra cosa que el fiel reflejo de la justicia, existiendo la posible armonía y conformidad entre uno y otro objeto. Cuando así no se procede, la legislación carece de prestigio, la fuerza moral de los tribunales que la aplican se desvirtúa dolorosamente, y la opinión pública ilustrada vacila y fluctúa con penosa incertidumbre entre el testimonio de la conciencia y el cumplimiento de los mandatos de la superioridad, por más que el hombre recto deba atenerse siempre á este último.

Esusado parece advertir á personas ilustradas, como nuestros lectores, que al pedir armonía y conformidad entre la legislación y la justicia, no aspiramos á una perfección absoluta, ni á un bello ideal irrealizable en la sociedad humana.

Claro es que no siempre y en todos los casos han de ser las leyes el espejo purísimo donde la justicia moral ostente toda su brillantez y majestad. En las obras de los hombres han de manifestarse, por una traza é inevitable necesidad, el error unas veces y otras la ignorancia; pero esto, francamente hablando, debe ser la excepción, y solo es dispensable por la debilidad humana, con relación á ciertos objetos oscuros, desconocidos ó ministeriosos, que existen en el fondo de todas las ciencias, lo mismo políticas y morales, que físicas y matemáticas. Cuando se trata de cosas notorias, vulgares, evidentes, cuando se versan en el asunto principios inconcusos, cuando no hay cuestión ni duda posible; cuando los hechos ó las ideas se ven con la claridad de la luz, no pueden dispensarse el error ó la injusticia que se cometen, porque revelarían ó una ceguera inconcebible ó un indiferentismo completo hácia la justicia y la verdad, cualquiera de cuyos cargos sería gravísimo para la suprema autoridad que lo mereciese.

Pues bien: á la clase de estos errores ó injusticias de tanto bulto, cuya existencia viene anunciándose desde 1848, y que jamás hemos oído espicarnos, pertenecen los resultados tristísimos é increíbles no viéndolos, á que dá lugar la aplicación exacta y rigurosa del art. 76 del Código penal, en el que se dispone que al culpable de dos ó más delitos ó faltas se le impongan todas las penas correspondientes á las diversas infracciones.»

Con arreglo á este artículo, de cuyo exacto cumplimiento no pueden ni deben prescindir los tribunales, se ha visto ya en muchas ocasiones á los reos, especialmente de los delitos de estafa, defraudación ó falsificación, que el Código, defensor enérgico de los intereses materiales, castiga con particular severidad, imponiéndose penas tan escabrosas por el número de los años de cadena, de presidio ó de prisión, que llegaban á ser absurdas é imposibles de cumplir, atendida la brevedad de la vida humana.

Los años de la pena se han elevado en diferentes casos á algunos centenares, dándose lugar á que los tribunales se estreñecieran al dictar su fallo, y á que la opinión de las gentes sensatas se alarmase profundamente, á la vista de semejante absurdo, que ha prestado ocasión á que los extranjeros digan de nosotros, que sin duda tendremos la virtud de prolongar la vida de los criminales, para hacerles sufrir las penas increíbles, que nuestras leyes les imponen en algunos casos.

Hoy insistimos con nueva eficacia para que este mal se remedie, con motivo de haber examinado una sentencia del Supremo Tribunal de Justicia, de 7 del mes anterior, dictada en causa criminal del ramo de Hacienda y llevada por la vía de casación á aquel respetable cuerpo. En ella se ha condenado al reo, increíble parece, á 15 años de cadena temporal y cien duros de multa, POR CADA UNA DE LAS 51 FALSIFICACIONES DE DOCUMENTOS que había cometido; resultando de la suma de todas estas penas, parciales la repugnante y absurda de SEISCIENTOS CINCUENTA Y CINCO AÑOS DE CADENA, y cinco mil duros de multa.

La circunstancia de haberse fallado este proceso por el tribunal más alto y respetable de la nación, que no ha hecho otra cosa que atenerse al precepto terminante del art. 76 del Código penal, presta, digámoslo así, mayor solemnidad á esta sentencia, original sin duda en los fastos jurídicos, y nos ha excitado á poner de manifiesto la imprevisión lamentable de la ley, que tantas otras veces hemos censurado. Gran pesadumbre habrán experimentado los dignos ministros del Tribunal, que sometidos á una ley dura, porque al fin es ley, han tenido que firmar esa sentencia, que aunque perfectamente ajustada al derecho escrito, es notoriamente injusta y absurda, y ofende en cierto modo al prestigio de los legisladores y de la administración de justicia.

Y no se salvan el error, la injusticia, ni el absurdo, con exponer al gobierno el citado art. 76 en relación con lo que dispone el párrafo tercero del art. 2.º de dicho Código. En este último se ordena que desde luego se ejecute la sentencia, y como el gobierno puede, distraído con otras atenciones, dejar indefinido el asunto, ó no aceptar lo propuesto por el tribunal, es posible el caso de que el absurdo y la injusticia se consumen, si es que la vida y las fuerzas de la infeliz víctima lo consenten.

Es lo regular que el gobierno lo resuelva sin dilación estas consultas, y se conforme con la propuesta del tribunal, que suele ser prudente y discreta; pero, aun en estos casos, no se salvan los principios ni la doctrina sino por medio de la arbitrariedad, por más que esta sea ilustrada, equitativa, y hasta generosa. Siempre es triste que sustituya el arbitrio á la legalidad, por ser este el único medio de impedir que se sacrifique la justicia.

Cuando empezó á regir el Código penal, pudo tener alguna explicación, aunque nunca satisfactoria, el acudir á este triste recurso en casos como el de que se trata; pero después de diez y siete años de ejercicio, no se concibe cómo este y otros errores y defectos de aquella ley no se hayan corregido, por respeto siquiera á la justicia, á la humanidad y hasta al buen sentido.

Tal vez el llamar la atención hácia este caso verdaderamente insólito y pasmoso el Supremo Tribunal de Justicia, como en la sentencia se dispone, impulsará al gobierno á introducir en el Código esta y otras reformas, que tan urgentemente reclaman la opinión pública, la sociedad y los tribunales mismos. Sería deplorable que este hecho pasase como tantos otros, sin dejar huella en el camino de las reformas.

Harto más necesarias y urgentes son las de esta clase, que afectan el derecho fundamental y comprometen la honra, la fortuna, la vida y la libertad de los ciudadanos, que las que se proyectan en otros ramos jurídicos, importantes sin duda, pero no de un interés tan vital y decisivo.

No es nuestro débil acento, sino el vigor y autorizado del Tribunal Supremo, el que recuerda en esta ocasión solemne y extraordinaria la necesidad de armonizar la ley con la justicia; ojalá que su voz y la nuestra, no sean, como tantas otras veces, la voz del que clama en el desierto.

CORTES.

SENADO.

PRESIDENCIA DEL EXCMO. SR. VICEPRESIDENTE DUQUE DE VERAGUA.

Extracto oficial de la sesión celebrada el día 28 de Enero de 1865.

Se abrió á las dos y veinticinco minutos, y leída el acta de la anterior, dijo el Sr. TEJADA.—Pido la palabra para hacer una reclamación sobre el acta. El Sr. VICEPRESIDENTE (duque de Veragua).—La tiene V. S.

El Sr. TEJADA.—Señores, con motivo de la lectura del acta, y después de haber leído el *Extracto oficial* de la sesión de ayer, que es el complemento del acta, porque en el mismo reglamento se llama al acta que acaba de leerse minuto del acta, porque efectivamente no es más que un extracto reducidísimo de lo que pasa en la sesión, yo me propongo llamar la atención del Senado sobre un punto muy grave, que afecta el cumplimiento de la Constitución, á la prerogativa del Senado, y al derecho de los señores senadores, sobre un hecho que creo no ha sucedido en ningún Parlamento.

Voy, señores, á indicar sucintamente los hechos ocurridos, para deducir de ellos las consecuencias graves que de él se desprenden. En la sesión del Miércoles último, el señor arzobispo tomó la palabra con motivo de alguna alusión que tenía que contestar, y expuso tres ó cuatro proposiciones muy sencillas, de cuya oportunidad no me cumple á mí juzgar, pues ya lo hizo el señor arzobispo, como lo hacen todos los señores senadores cuando se levantan á hacer las indicaciones que juzgan más acertadas. S. S. dijo que el Sumo Pontífice, en uso de su autoridad soberana, en el orden espiritual, había publicado esa Enciclica, que era puramente doctrinal, que no llevaba consigo ningún medio coercitivo, sino que se dirigía únicamente á la conciencia. Pues bien, señores, cuando yo vi omitido este en un documento oficial, que es el complemento del acta, yo callé, porque creí que había un gran motivo de conveniencia pública en no traer al debate nada de lo que se refería á ese gravísimo negocio. Pero, señores, grande ha sido mi sorpresa al leer el *Extracto oficial* de las sesiones, y ver en él que dijo el Sr. D. Antonio Gonzalez respecto á que el gobierno de S. M., permitiendo la publicación y no castigando, faltaba á su juramento, añadiendo que los prelados españoles eran criminales, y que el Soberano Pontífice, cediendo á un sentimiento de despecho, había publicado la Enciclica; despecho

que provenía del Estado que tenían los negocios de Italia.

Yo no estoy en el caso, señores, de entrar a combatir esas indicaciones, porque hoy no tengo ese derecho. Yo sólo voy a decir que yo no ocupé de ese asunto, si sus trámites lo permitían, y entonces podrá tratar según nuestra conciencia y nuestro entendimiento no lo indiquen.

Ahora bien, lo que el miércoles se dijo aquí por un señor senador en uso de su derecho, eso se suprimió, no se juzgó digno de que figurara en un documento oficial, y a lo que se dijo ayer se le ha dado carácter oficial publicándolo en el *Extracto* y en el *Diario de las Sesiones*. De modo, señores, que en esos documentos oficiales e que se consignaron las deliberaciones del Senado, y que contienen las opiniones que los señores senadores emiten aquí bajo la salvaguardia de su prerrogativa, y que no se someten al juicio de nadie, sino al juicio moral de la opinión pública, se ha visto que lo que dijo un señor senador se imprime y se publica, y lo que dice otro se suprime y se niegan los honores de la discusión.

Cosa por otra parte estéril y vana, porque no hay un sitio más público y más respetable que esto, y las palabras que aquí se dicen no están sometidas a ningún género de autoridad, ni a ninguna apreciación particular, pues no hay más autoridad que la nación que moralmente nos juzga. Y, señores, sin que yo trate de excitar sentimientos de ninguna clase, no puedo menos de decir que es extraño que en el Senado español, cuando se habla en favor de la potestad eclesiástica del Soberano Pontífice dentro de los límites de su poder divino, eso se calla, se niega, se niega la publicidad.

Y cuando se dice que S. S. cede a un sentimiento de despecho, lo que celebraría en el alma no hubiera salido de los labios del Sr. Gonzalez; y cuando se dice que los obispos son criminales, cosa que no puede decir nadie mientras no preste un juicio y haya una sentencia; y cuando se añade que el gobierno de S. M., consintiendo la publicación de la Enciclica y no castigándola, ha faltado a su juramento, yo siento que el gobierno de Su Majestad, al oír que contra él se lanzaba una acusación de esta naturaleza callara, teniendo tan grandes medios de defensa en este negocio, cuando una persona particular en uso de su derecho, se publica, se consigna en documentos oficiales. Y preguntado yo, señores senadores: ¿qué poder oculto hay en este Senado que se erige en juez arbitrario de lo que dicen los señores senadores, hasta el punto de suprimir en los documentos oficiales en que debe consignarse, lo que un señor senador dice en uso de su derecho? ¿Qué previa censura está establecida dentro de este alto Cuerpo? Esto, señores, es insostenible en el orden constitucional, siendo indudable que aquí se ha violado el art. 34 de la Constitución, que previene que las sesiones y lo que pasa en ellas es público. Y aquí ha habido una sesión el miércoles último de la que no se ha dado publicidad a una parte esencialísima de ella, infringiéndose las inmunidades del Senado; faltándose a la ley general de estos Cuerpos, en donde la publicidad es un elemento necesario.

Si hay hechos, señores, tan indudables como los que acabo de exponer, y las consecuencias de estos hechos son tan graves en el orden constitucional, el Senado comprenderá que no puede menos de protestar contra ellos.

Yo rogaria que con arreglo al art. 29 de nuestro reglamento, que pido previamente que se lea, se satisficiera esta reclamación; y que si no se da una respuesta que me satisfaga los deseos que todos tenemos en esta materia, entonces se someta a la deliberación del Senado, si la minuta que acaba de leerse y el *Extracto oficial* de las dos sesiones se han de reformar de nuevo.

Este es el objeto con que he pedido la palabra, y el Senado me dispensará si le he molestado demasiado, atendida la gravedad del asunto.

El señor presidente del CONSEJO DE MINISTROS (duque de Valencia).—No voy, señores senadores, a contestar a lo que se ha dicho respecto del acta, porque esto compete a la mesa, y voy a contestar solamente que el cargo que el señor senador ha hecho al gobierno, entrando en consideraciones a que no tenía derecho, es injusto, porque aun cuando tiene pedida la palabra, no le ha llegado su turno en esta cuestión, y cuando llegue el caso, el gobierno usará de la palabra, exponiendo lo que crea conveniente, y después de esto será únicamente cuando los señores senadores podrán ver si ha cumplido o no con el deber que le impone el puesto que ocupa, al que seguramente no faltará.

El Sr. TEJADA.—Voy a hacer dos solas rectificaciones, porque no quiero ocupar por mucho tiempo la atención del Senado.

El señor presidente del Consejo de ministros ha dicho dos cosas con las cuales no puedo estar conforme. Ha dicho que yo he formado un cargo contra el gobierno, y en esto he padecido una notable equivocación, pues los cargos que yo hice ayer fueron el Sr. D. Antonio Gonzalez, diciendo que el gobierno de S. M. permitiendo la publicación y no castigando a los obispos faltaba a su juramento; yo lo único que he dicho es que sentía vivamente que estando presente el gobierno de S. M. no se levantara uno de los señores ministros a dar la conveniente respuesta, que todos hubiéramos oído con tanto más gusto cuanto que hubiera podido ser convincentísima. Sin embargo, el gobierno de S. M. succumbió, dignísimo así, a ese cargo, y calló, no dando la victoriosa resp. esta que podía haber dado.

Ha dicho también el señor presidente del Consejo de ministros que yo he entrado en consideraciones a que no tenía derecho; y esto es una equivocación muy grave, y yo suplicaría a S. S. me indicase cuáles son las que yo he podido hacer y que se hallen en ese caso, porque yo no he expuesto otras que las que conducían al objeto para que he pedido la palabra. Si después de la mutilación de la sesión del miércoles hubiera mutilado también la de ayer en lo relativo al mismo asunto, podía decirse tal vez que se faltaba a ciertas consideraciones al traer aquí esa cuestión; pero cuando se falta a la reserva que pudiera haberse creído conveniente, publicando lo dicho en la sesión de ayer, notándose esa desigualdad tan completa respecto a lo que dicen dos señores senadores, no hay motivo para que se me dirija ese cargo. De consiguiente lo que me ha dirigido el señor presidente del Consejo de ministros está fuera de su lugar.

El señor presidente del Consejo de ministros (duque de Valencia).—S. S. ha faltado a una consideración moral, haciendo cargo al gobierno de no haber cumplido lo que todavía no había llegado el caso de poder cumplir; y debió esperar que continuara la discusión, y que llegaría al gobierno el turno para usar de la palabra. Por lo demás, el gobierno no succumbió, como dice S. S., ni succumbió nunca.

El señor VICEPRESIDENTE (duque de Veragua).—Debo decir al Sr. Tejeda, que el señor ministro de Gracia y Justicia pidió la palabra, pero fue tan a última hora que no pudo hacer uso de ella.

El señor SECRETARIO (Sevilla).—El señor Tejeda ha pedido la lectura del artículo 29 del reglamento, y debo principiar por leerlo: (su señoría leyó).

Hecho esto, voy a leer des que completará la explicación de lo que en este se dice: (S. S. leyó).

Después de esto el Senado comprenderá que es preciso principiar por rectificar una equivocación en que ha incurrido el Sr. Tejeda, al decir que el *Extracto oficial* es el complemento del acta de que S. S. ha llamado minuta, que no es otra cosa que lo que el primer secretario tiene cuidado de llevar diariamente de todo lo que va teniendo lugar en la sesión; esta minuta pasa a la secretaria, que escribiendo lo que se llama el acta, y que es lo que se lee al Senado. Ahora bien; de todo lo que ha dicho el Sr. Tejeda no resulta que haya omisión alguna en el acta, estando conforme previene el reglamento, pues S. S. se ha servido solamente del *Extracto oficial* y del *Diario de las Sesiones*; de consiguiente, a la mesa ó a la secretaria no incombese contestar otra cosa, sino que estando el acta conforme con lo que ha pasado en el Senado, no tiene responsabilidad alguna en lo que S. S. ha indicado, porque no interviene en esa parte en el *Extracto oficial* ni en el *Diario de las Sesiones*.

El Sr. TEJADA.—Yo no he tratado de hacer cargo alguno a la secretaria ni a la mesa, sino que fundamente en lo que dice el art. 29 del reglamento, que llama minuta al acta que se lee al Senado, y apoyado en la costumbre constante, he expuesto las observaciones que he creído necesarias cuando se ha presentado la oportunidad.

El Sr. SECRETARIO (Sevilla).—Al hablar el artículo a que se refiere el Sr. Tejeda de la minuta

del acta, lo hace así porque no es acta hasta que está aprobada por el Senado; y como he demostrado ya con la lectura de los otros artículos, el acta no es otra cosa que lo que he indicado ya, habiendo una gran diferencia entre ella y el *Extracto oficial* y *Diario de las Sesiones*.

El Sr. VICEPRESIDENTE (duque de Veragua).—Debo decir al Sr. Tejeda, que el señor ministro de Gracia y Justicia pidió la palabra, pero fue tan a última hora que no pudo hacer uso de ella.

El señor ministro de GRACIA Y JUSTICIA (Arzola).—Señores senadores, el incidente de que se ocupa en este momento el Senado, encierra dos cuestiones, de las cuales, la relativa a si ha habido o no una omisión en el *Extracto* y *Diario de las Sesiones* incumbe al gobierno interior de cada Cámara, siendo solamente de la competencia del gobierno la de si este cuerpo de los dos casos que yo señoría dice, ha sido dirigido por el Sr. Gonzalez; y sobre esto sólo me cumple decir por ahora, que yo señoría al dirigirme al gobierno, llevado de su celo, no tuviera duda de presentar los trámites que marca el reglamento, así como que el Sr. Gonzalez usó de la palabra llenando el tercer turno en contra, al que habian de contestar naturalmente a su vez la comisión y el gobierno, que son árbitros de hacerlo en el orden que les parezca más conveniente, poniéndose de acuerdo al efecto.

S. S. no habrá querido hacer cargo alguno, pero lo ha hecho, sin que tenga nada de extraño que el señor presidente del Consejo de ministros haya dicho las pocas palabras que el Senado ha oído, saliendo a la defensa del gabinete del que es digno jefe; y el cargo que S. S. dirigió no es justo, porque puede recordarse, como ha dicho muy bien el señor vicepresidente, que pedí la palabra, pero eran ya pasadas las horas de uso de ella, y cuando podía haber hecho uso de ella se levantó la sesión. No era, pues, posible, como S. S. comprende, que yo hiciera contestación ayer. Llegará el momento de hacerlo y seguramente no se echará de menos la respuesta, pues el gobierno está en su puesto, y no faltará, como no faltó ayer ni faltará nunca a cumplir con su deber.

El señor marqués de VALDETERRAZO.—Señores senadores, por el incidente promovido por el acta ha podido comprender el Senado el calor con que el Sr. Tejeda ha aprovechado la ocasión de entrar en la cuestión; que ayer se debatía.

Se ha quedado S. S. de la supresión de una parte del discurso del señor arzobispo de Santo Domingo, de lo que antes que S. S. me he ocupado yo; y diré más, que ese fue el motivo de que yo tratase esa cuestión. De consiguiente, no había razón para que S. S. me hiciera ningún cargo; pero S. S., al ocuparse de este asunto, ha supuesto cosas que yo me veo en la necesidad de combatir.

S. S. ha dicho que yo me había ocupado de los actos del Pontífice, y yo no he hecho más que hacerme cargo de la política de Roma al ocuparme de la cuestión de Italia, sin entrar a calificar los actos del Pontífice, como S. S. ha creído, del que no he hablado más que como soberano temporal. Por lo demás, no creo que S. S. pueda negarme lo que dice el Código penal respecto a los individuos que cometen infracciones de ley, y que los que en este caso se hallan no tienen más que el nombre de delincuentes.

Yo no he tratado de juzgar cosa alguna; lo que he hecho ha sido invocar la autoridad del gobierno para que pusiera el conveniente correctivo a fin de que no se faltase por nada a lo dispuesto por nuestras leyes, y al hacer esto he tenido muy presente lo que dispone nuestra legislación respecto a la publicación de las bulas, breves y gracias pontificias, que S. S. conoce tan bien como yo, diciendo lo relativo a si el gobierno faltaría a su juramento solo de un modo hipotético si no imponía el correspondiente correctivo a aquellos que habian faltado a las leyes, hallándose incluido precisamente en el Código penal el caso a que yo me refería. De modo que he estado en mi derecho al invocar la autoridad del gobierno, y hablando de hechos que son públicos y notorios.

El señor marqués de la HABANA.—Aun cuando no se me ha aludido directamente, sin embargo, como del discurso del Sr. Tejeda puede inferirse alguna alusión al señor Presidente de esta Cámara, que se halla ausente en estos momentos, cumplo el deber de decir, y espero que el señor presidente me conceda el uso de la palabra con este objeto.

El Sr. TEJADA.—Debo decir al señor marqués de la Habana que yo no he nombrado al Sr. Presidente ni he dirigido cargo alguno a nadie. No he hecho más que exponer las consideraciones que he juzgado oportunas, sin ánimo de formular cargo alguno contra nadie, dejando únicamente a la consideración del Senado el hecho de la supresión de una parte de la sesión del miércoles, comparándolo con el de haber publicado lo que en la sesión de ayer se dijo sobre el mismo asunto; de consiguiente, creo que no hay motivo para que S. S. se levante a defender a quien nadie ha atacado ni aludido de modo alguno.

El señor marqués de la HABANA.—Después de las explicaciones del Sr. Tejeda y de la manifestación que acaba de hacer de que no ha aludido al Sr. Presidente de esta Cámara, creo no tener necesidad de que yo me ocupe de la defensa que me proponía. Pero como quiera que S. S. ha hablado de poder oculto de este alto Cuerpo, y de previa censura, creo necesario hacer por lo menos una observación muy sencilla, y es la de que el señor arzobispo ha tenido en su poder las cuartillas para corregirlas, tal y como se encuentra en el *Diario de las Sesiones*. Yo estoy seguro que en cualquier momento que se tratase de averiguar las causas y motivos que ha podido haber para lo que ha sido objeto de la reclamación de S. S. quedaría explicado satisfactoriamente, como puede comprenderse después de lo que acabo de manifestar.

El señor arzobispo de SANTO DOMINGO.—El Senado, señores, oyó las palabras que dije en la sesión del miércoles, en que sin entrar en la cuestión de gobierno, ni en la de pase, ni en la de nada, me limité únicamente a decir, que a muchos obispos, y hasta al Romano Pontífice, se les tachaba de intolerantes, y entre otras cosas de cía, que era un acto de valor el de la publicación de la Enciclica, que es puramente doctrinal, que se puede cumplir con un acto puramente interno. Pues bien, señores: después de esto, si me hicieran algunas indicaciones de que podría producir alguna alarma, y aunque no comprendía por qué, no entré en cuestión sobre ello, pues mi intención no había sido otra que la de defender mi conducta, para lo cual aduje los ejemplos que me parecían convenientes.

Acto continuo fue aprobada el acta.

El Senado quedó enterado de que el señor marqués de O'Gavan se excusaba de asistir a la sesión por hallarse enfermo.

Se acordó que pasara a la comisión de peticiones una exposición de varios jefes y oficiales del ejército, retirados en Zaragoza, solicitando que las ventajas que se conceden por la nueva ley de retiros se hagan extensivas a todos los jefes ya retirados.

Fueron aprobados sin debate alguno los dictámenes de la comisión de exámenes de calidades que habian quedado sobre la mesa en la sesión anterior, relativos a los de los señores D. José Campo y marqués de Vallejo.

ORDEN DEL DIA.

Continuación del debate pendiente sobre el dictamen de la mayoría de la comisión relativo al proyecto de contestación al discurso de la Corona.

El señor VICEPRESIDENTE (duque de Veragua).—El Sr. Carramolino tiene la palabra.

El Sr. CARRAMOLINO (de la comisión).—Señores senadores: aun cuando cumpliendo con el deber del puesto que ocupan en la comisión, me es indispensable molestar algún tanto la atención del Senado, lo haré del modo más breve que me sea posible, limitándome a exponer ligeras observaciones y a contestar con un poco de más extensión a dos puntos principales, que son: la cuestión de Italia y la de Roma.

Principiari por decir, respecto al voto particular, que en mi concepto no ha habido la mayor exactitud al decir sus autores que han tenido el pesar de disentir de la comisión, pues mal puede haber disensión donde no ha habido discusión, porque el Sr. D. Antonio Gonzalez desde luego manifestó que se contentaba con oír a los señores ministros, siendo todavía más franco el señor duque de la Torre, que dijo que si siquiera desaba esto; dieron los señores ministros, las explicaciones conve-

nientes, y sin hablar más, sin que tuviera lugar una discusión para conocer las opiniones de la mayoría, formaron su voto particular. No puede decirse, pues, que se ha tenido el pesar de disentir de la mayoría.

Respecto de la primera enmienda debo calificarla de injustificada, porque habiendo anunciado al autor lo que creyó oportuno respecto al párrafo que se ocupaba de las relaciones exteriores, y habiéndose hecho cargo en la enmienda de la cuestión del Perú y de la de Italia, de nada de esto se ocupó S. S. manifestando acerca de la cuestión del Perú que no decía nada sobre ella porque el gobierno de S. M. no creía oportuno se tratase, siendo bajo este punto de vista la enmienda como tradición, pues no concibe callar y hablar en el mismo tiempo, pudiendo considerarse por una parte como unipartidista, porque en una enmienda es una ligera modificación, circunstancia que no concurre en esta, y habiendo sido el trabajo del autor además el hacer un completo análisis del voto particular.

Respecto a la segunda enmienda, puedo decir que su autor hizo un servicio al país, porque aprovechando la ocasión de lo que se decía respecto al estado de la Hacienda, nos demostró sus conocimientos en la materia exponiendo su sistema libre-cambista, no perdiendo tampoco la oportunidad de hacer el señor ministro de Hacienda, que nos hizo ver los grandes estudios que ha hecho sobre este punto, y los medios que, en su concepto, son más convenientes para sacar a la Hacienda del estado en que se encuentra.

El primer discurso en contra, pronunciado por el Sr. Bermúdez de Castro, no fue de grande utilidad para los grandes intereses del país en su primera parte, de lo que nada tengo que decir toda vez que fue contestado de la cuestión de Hacienda en la segunda parte, como yo no presumo de hacendista, tampoco debo ocuparme de ella.

El discurso del señor duque de la Torre fue contestado por el señor marqués de la Habana en nombre de la comisión, aunque hablando bajo su propia responsabilidad en lo relativo a la cuestión de Santo Domingo; nada, pues, tiene la comisión que decir sobre esto.

Voy ahora a ocuparme de los dos puntos principales que he indicado al principio.

En lo relativo a la cuestión de Italia, dió una respuesta cumplida el señor ministro de Estado al manifestado por el Sr. Gonzalez; pero yo debo decir que al hablar del aislamiento en que se encontraba España respecto a los demás gobiernos de Europa se contradice S. S., porque en el voto particular dice que se complace de que sean amistosas nuestras relaciones con los demás países.

No hay, pues, ese aislamiento, ni le hay en particular con respecto a Italia, pues S. S. mismo nos citaba el movimiento mercantil que habia habido entre los dos países; de modo que ese aislamiento solo era respecto a las relaciones diplomáticas con ese reino; y también hay alguna contradicción en el relativo al reconocimiento de que S. S. trataba, porque decía al esplanar su pensamiento que estaba conforme en que el gobierno de S. M. se tomase el tiempo necesario para examinar las circunstancias en que podía resolver el gobierno lo más conveniente, y a renglón seguido decía que por qué no estaba ya reconocido, toda vez que la única cosa que faltaba, que era la traslación de la capitalidad del reino a Florencia, ya estaba arreglada; argumento a que ya se ha contestado por el gobierno, pues en efecto, ha que proceder con un examen detenido, debiendo tenerse en cuenta la cuestión de Roma, la necesidad de ver las consecuencias del tratado franco-italiano, y la manera que tiene de considerarlo el tercer interesado. Pero decía S. S. que se podía hacer daño hasta Roma misma en sus intereses, y apartándose ya aquí del estilo dulce y templado que habia usado hasta entonces, nos añadía que Roma al ver ese tratado, en su aspecto había vomitado la Enciclica sobre España, y al ocuparme de esto, me encuentro en el segundo punto que tenía que tratar, el de Santo Domingo, que de tiempos muy anteriores a la época presente, nuestros reyes tuvieron cierta intervención en pro de la misma Iglesia, con un derecho consuetudinario, que siguió así hasta el último tercio del siglo XV; después ya se estableció con más claridad este punto, disponiéndose últimamente que las bulas, breves y gracias pontificias, rescriptos e indultos hubieran de someterse al examen del Consejo de Castilla para el pase real ó el *aseguratur*, quedando dos géneros de excepciones. Pero el documento de que hoy se trata, y que ha sorprendido al mundo civilizado, por las especialísimas circunstancias de su aparición, y que ha excitado el sentimiento religioso de todo el orbe católico, ese documento, que es objeto de pena y amargura para los enemigos del catolicismo, ese documento, en que se pinta, según la frase de un escritor francés, la más alta figura del siglo, está sujeto al pase?

Por de pronto el gobierno ha cumplido con su deber, pues a pesar de no haberse comunicado oficialmente, desde el momento que le ha visto reproducido en la prensa, le ha enviado a informe al Consejo de Estado. ¿Y qué es ese documento? En su forma estera es una carta circular dirigida por el padre común de los fieles a los prelados católicos, por la que se manda observar un breve, dado anteriormente por Su Santidad, un breve *admitit ad similitudinem*, de penitenciaría; y sabido es que esta clase de documentos están exentos del *regimen aseguratur*. No digo que lo sea, sino que puede considerarse así, y que esto abre un camino para aquietar las conciencias, habiendo además otro en el derecho constituido que no se halla ahora como en otro tiempo. Además, señores, la Enciclica antes que por los prelados se ha publicado por la prensa entera, y por lo tanto, las penas de nuestra legislación lo mismo habian de abarcar a los prelados que a los periódicos. Creo que no debo insistir más sobre esta materia, y deseando dar fin a mi discurso, requiero al mayor del rango de un senador, que me permita detenerme un momento sin acudir a medidas de rigor no convenientes en la situación actual, y que considerando el cambio político de las sociedades católicas respecto al pase de bulas pontificias, procure tranquilizar los ánimos sobre este importante asunto.

He dicho.

El señor marqués de VALDETERRAZO.—Voy a concretarme a decir al Sr. Carramolino que la Enciclica del Papa no pertenece al número de los breves de penitenciaría para estar exceptuado el pase. Además S. S. se fija en la variación de las circunstancias, y yo justamente por eso insisto en lo que dije ayer. En cuanto a la imprenta, esta tiene sus leyes, a las que se sujeta, y los prelados están también obligados a obedecer las que le conciernen. Sobre todo yo no tengo el influjo de la Enciclica en las personas que leen, sino en las que no leen; por esto es mayor la perturbación que puede causar en la sociedad.

El señor ministro de GRACIA Y JUSTICIA (Arzola).—Sr. Presidente, el antecesor de S. S. tiene concedida la palabra al Sr. Alvarez, y el gobierno, con el fin de no alargar la discusión, podría contestar de una vez a dicho señor y al Sr. Gonzalez.

El Sr. VICEPRESIDENTE (duque de Veragua).—Tiene la palabra el Sr. Alvarez.

El Sr. ALVAREZ.—Señores, siempre llego tarde a estos debates, y hoy renunciaría la palabra de buen grado, si no tuviera que cumplir altos deberes nacidos de la situación especial en que me encuentro en la Cámara, donde no veo a ningún amigo político. Y antes de seguir mi discurso, quiero decir a S. S. que yo no vengo aquí con poderes de nadie, que por consiguiente, todo lo que digo es por cuenta propia; del orden de las ideas que expongo resulta un programa que quiera aceptar algún partido, hágalo enhorabuena.

Señores, el discurso de la Corona ha sido poco discutido, y yo voy a analizarlo de algún modo. Pero cuál es la política general del gobierno? No lo conozco; todo en el discurso de la Corona es vago é indeterminable. El gabinete, sin duda, ha creído que la apertura de las Cortes es una simple solemnidad, ó que no tiene pensamiento político alguno, ó que no tiene valor para decirlo, siguiendo una política de debilidad y de miedo que no podía esperarse del señor duque de Valencia; de manera que si esta es la última página que S. S. escribe en su historia, lo lamento; así como si este gabinete es la última etapa del partido moderado, me duele en el alma; porque, a fuer de adversario leal, deseaba otra cosa; me duele, porque yo quisiera ver a la monarquía, a la dinastía, a los partidos, al gobierno, al clero, a todos, grandes en mi patria; me duele porque no sé hasta dónde nos conducirá el sistema que se ha adoptado, que yo ocupando el puesto que en la política que se ocupa en el momento, que yo de los principios. Hay aquí un fenómeno que necesita explicación; aquí se suceden las administraciones

unas a otras sin que se vea un pensamiento en ninguna, ni condiciones de existencia.

Cuó la unión liberal, que encarnaba una política fecunda, por haber sido infiel a sus compromisos, y desde entonces han venido los ministerios naciendo y muriendo, sin distinguirse unos de otros. El gabinete Miraflores fué llamado al poder en ocasión crítica, para que cumpliera la misión de legalizar la situación económica del país; y aunque ese gabinete aspiró a más y disolvió un Congreso y reunió otro, como sus individuos no tenían acuerdo sobre la conducta que habia de seguirse, desapareció de la escena para ser sustituido por el ministro Lersundi, así como este por el de Moncayo-Pacheco, que vivió durante el verano para dejar lugar a este puesto al gabinete actual, y que ha hecho todas estas administraciones sin resultar algunas de las cuestiones que dejó pendientes la unión liberal? No, señores, todas se han parecido en no hacer nada, siendo este fenómeno tanto más extraño cuanto que sus individuos antes de sentarse en los Consejos de la Corona tenían la conciencia de la solución que debía darse a ciertos y determinados asuntos. Yo no sé lo que pasa en las regiones del poder, ni qué maleficio ejerce su influencia en los ministros condenándonos a esa inactiva y dejando que el tiempo lo resuelva todo.

Tal es, también, la conducta que sigue el actual ministerio, y en prueba de ello recórranse algunos párrafos del discurso de la Corona; fijémonos en el relativo a la cuestión de Italia, que dice así: (Leyó). Es decir, señores, que porque los negocios de Italia están pendientes de negociaciones, el gobierno cree que debe esperar a que se abra el gabinete para una resolución definitiva, y entonces no hay más remedio que aceptar la humillación, la resignación ó la guerra. Suponed que los asuntos de Italia se resuelven mal, que los acontecimientos se precipitan, que los temporales arrieten, y que en medio de su gran movimiento se verifica el sueño de los italianos, la unidad de Italia. ¿Qué hareis en ese caso? ¿Aceptaréis los hechos consumados? ¿Rebajareis la dignidad del país? ¿Os mantendréis en el aislamiento? ¿Declarareis la guerra? ¿Cómo y por qué medios?

Señores, al reconocer el reino de Italia, sin comprometeros en nada, sin aceptar cargos ni responsabilidades para el porvenir; al reconocer la Italia, como la han reconocido Rusia, Prusia y Portugal, manifestaríamos tener una política determinada, y las demás potencias de Europa nos tendrían por amigos ó por adversarios, contarían con nosotros y buscarían nuestro concurso para la solución de esa y de otras cuestiones que a ella están unidas, mientras que la política que ahora seguimos nos anula completamente. Además, la cuestión de Italia tiene para nosotros un doble aspecto: el de la identidad y simpatía de raza é instituciones con aquel país, y el de los intereses del pontificado, del catolicismo; pues bien; bajo ambos aspectos es una gran calamidad no haber reconocido ese reino.

Decía el señor ministro de Estado que esto no puede hacerse en un día, que se ha estado siguiendo hace seis años una política contraria; pues esa razón, que tendría aun más fuerza en toda la administración que sigue a S. S., es una prueba irrefragable de la política que viene adoptándose, que yo combato como perjudicial é infundada. Si, señores, los intereses del catolicismo en nada se perjudican con reconocer a Italia, y por el contrario, podemos favorecerlos hallándonos en disposición de ser llamados en el concurso de las naciones. Sin embargo, me explico el sistema del gobierno en esta materia, porque en la cuestión de Italia hay de por medio otra, la cuestión de la restauración de los principios que habian antes en aquel país, restauración en que muchos esperan, y ante lo exigencias de los cuales cede el gobierno.

Esas restauraciones son imposibles, y aunque no lo fueran, no habrían de verificarse sino acompañadas de una reacción espantosa que la Europa no permitiría. Señores ministros, resolvad esta cuestión de Italia; y si tenéis miedo, no digais que son los intereses del pontificado los que os detienen, porque cuando vengan los sucesos, y tal vez se hunda el poder temporal del Papa, este bien poco tendrá que agradecer a los que ni siquiera han podido levantar su voz donde convenia, y encerrados en sus tiendas han dejado aglomerarse los acontecimientos. Creo, pues, que no es digno del gobierno ni del Senado decir en el mensaje que no tomaremos parte en los negocios de Italia hasta que lleguen a una solución definitiva.

Voy a la política interior.

Pasando ligeramente sobre el párrafo de la Hacienda, pues soy incompetente en esta materia, diré solo una cosa. El gobierno declara que el estado de la Hacienda es fatal, y que es menester acudir al patriotismo y a la abnegación, cuya voz nunca dejan de oír los pueblos enérgicos é inteligentes. Pues bien, yo quisiera saber por qué no se venden los bienes eclesiásticos, por qué no se ejecuta el Concordato en este punto, y añade que mientras esa enagenación no se adelante, mientras el país no vea que el gobierno ha empleado todos los medios y recursos que tiene a su disposición para cubrir los ahogos del Tesoro, en vano es que se le pidan sacrificios de 600 millones, porque en nombre de la debilidad y del miedo nada se exige a los pueblos enérgicos é inteligentes.

Paso a ocuparme de un acto de grave trascendencia: la real orden sobre instrucción pública. Esa real orden, fue, señores, tan mal recibida, que no hubo un periódico que se atreviera a defenderla; decía, sin embargo, el Sr. Llorente que es un documento infensivo, que nada nuevo establece, pero que se veía con disgusto por lo que se creyó adivinar detrás de ella. Cabalmente esas palabras son el cargo más severo contra el gobierno; cierto que no contiene una palabra inconveniente, como no la contienen los discursos de la Corona ni los mensajes de las Cámaras; pero esta clase de documentos no se juzgan por su letra, sino por su tendencia, por su espíritu; y como en el de que tratamos observábase su relación con otras exposiciones y ciertas exigencias, la opinión pública desde luego la atribuyó a un acto de determinación.

Sostenía el Sr. Galiano que el gobierno no habia hecho más que cumplir con sus deberes, atendiendo a las quejas que habia recibido por las ideas revolucionarias y peligrosas que se vertían en algunos sitios, y añadía que esa circular era un título de gloria para el que la habia firmado. No se le envió a S. S.; tampoco impugno que pusiera un correctivo a las demasías de que muchos padres de familia se quejaban; más no ha oído S. S. otras quejas sobre enseñanzas en las universidades y otros puntos, de principios contrarios al régimen actual? ¿Pues que es esto? Yo no abono, al contrario, condeno las ideas que tienden a minar las grandes bases del orden social; pero quiero que tampoco se ataquen las instituciones modernas; no quiero que se discuta la monarquía, la dinastía ni la religión; pero tampoco quiero que en la cátedra ó en la prensa se ataquen los poderes populares, se anatematicen las formas constitucionales, se ridiculicen las Cortes, se combatan, en una palabra, todas esas ideas que algunos califican de liberales.

Ya sé lo que me contestará S. S.; S. S. me dirá que en la circular se impone el respeto a la Constitución del Estado. Eso no es nada, pues también en la Constitución están la monarquía, la dinastía y la religión, y sin embargo, S. S. no se ha contentado respecto a estos puntos con invocar la ley fundamental.

Otro acto importante del gobierno de S. M. es el célebre decreto sobre la educación del príncipe de Asturias. El gobierno ha dispuesto la educación de esa augusta persona con la mira de que sea un gran militar, y pueda mandar las guerras en que se vea envuelto el país. Ahora bien, eso no es ser rey constitucional. ¿Habeis, señores ministros, querido hacer del príncipe de Asturias un héroe de la edad media? Pues si no le enseñáis otra cosa, lo que hareis será comunicar un espíritu aventurero que siempre ha sido fatal para España en sus reyes. Además, por la manera como se ha compuesto el cuarto del príncipe de Asturias, no sé lo que va a suceder: allí hay distinguidos oficiales, de los que podrá aprender grandes conocimientos militares, la táctica, la fortificación, y todo lo relativo a este ramo; allí hay un prelado ilustre que le inculcará sentimientos religiosos; pero, y esa educación científica, intelectual y moral, que necesita un príncipe para conocer la situación del país, para tomar del pasado lo que haya de convenir, y al mismo tiempo para comprender las necesidades del porvenir, ¿dónde va a aprenderla con los medios que habeis puesto a su lado?

Otro asunto muy grave me da motivo para denunciar la conducta del gobierno, hablo de la Enciclica. Este documento se publicó el 8 de Diciem-

bre, y siendo así que tenemos en Roma un embajador, y que al momento se tuvo conocimiento del acta por la prensa francesa, el gobierno pudo apreciar que esa comunicación habia de dirigirse a los prelados españoles; ¿qué hizo el gobierno? Nada, como en todo. ¿Qué debió hacer? Recordar a los obispos y arzobispos la legislación de nuestro país, advertirles que entre nosotros ninguna disposición de la corte pontificia puede publicarse sin el permiso del gobierno a no ser cometiendo un delito contra la paz interior y la independencia del Estado. Si así hubiera obrado el ministerio no habria dado lugar al conflicto en que nos hallamos, porque yo ahora disculpo a los prelados españoles que, teniendo deberes que cumplir en el Santo Padre, no se han visto auxiliados por el gobierno, y acaso algunos hayan juzgado que no se excedían de sus atribuciones publicando la Enciclica para tranquilizar sus conciencias.

Luego al último cargo y tal vez el más grave: la última promoción de senadores. Señores, no combató la regia prerrogativa, pero tengo que dirigir al gobierno una pregunta explícita. ¿A qué habeis venido a ese banco, señores ministros? Me explico lo sucedido con administraciones anteriores que hacían una política vaga é indefinida; pero vosotros, ó no tenéis razón por estar allí (señalando al banco ministerial), ó habeis venido para organizar el partido moderado; así lo habeis dicho muy alto, así lo han dicho vuestros periódicos, sosteniendo que venis a hacer la luz a organizar los partidos para que alternen en el poder, a devolver a las instituciones su juego natural y a la Corona el uso libre de sus reales prerrogativas, y así debe ser, porque para hacer una política de mistificación ese puesto corresponde a otros gobiernos.

Y bien, ¿podeis organizar el partido moderado sin organizar el progresista? ¿Comprendeis un partido solo, un partido ejerciendo siempre la dictadura? Luego para organizar el partido moderado es menester que venga también el partido progresista. ¿Y qué es lo que habeis hecho? Imposibilitar completamente de gobernar, elevando esta Cámara hasta el número de 400 individuos, entre los que solo hay seis ó siete de un partido, y obligando a los hombres de mis ideas a nombrar 300 senadores progresistas para conseguir el apoyo del Senado.

Y como esto no podría hacerse, como la Corona no se prestaria a hacerlo, si las circunstancias llegan a hacer inevitable la subida al poder del partido progresista, porque ninguno sino él pueda sacar al país de la amarga situación en que se encuentra, ¿qué tendremos que hacer? ¿Disolver esta Cámara, organizándola de nuevo? ¿Cómo? Con un golpe de Estado. Pero como yo no creo que esto se haya podido ocultar al gobierno, comprendo que lo que se ha querido es el aislamiento del partido progresista, haciéndolo incompatible con esta Cámara.

Se lo que se me va a contestar; se dice que el partido progresista es antidinástico. Señores, ¿quién ha dado esas pruebas de adhesión y lealtad a la dinastía que ese partido? Pues qué, recordais dos fechas de infortunio para la dinastía, 1854 y 1856, en las cuales ese partido salvó a la Reina de los peligros que la amenazaban? ¿Dónde se echaron los cimientos de aquella evolución política, que podía haber tomado una dirección funesta, que podía haber tomado una dirección política, que podía haber tomado una dirección constitucional, en las que no habia mas que uno ó dos moderados?

De manera que esa acusación es un pretexto miserable, siendo otra verdadera causa de que ese partido se encuentre alojado del poder. ¿Y sabéis cuál? Porque ese partido tiene valor y fuerza de voluntad, y cuando subiera al mando cumpliría el Concordato, vendería todos los bienes desamortizados, no dejaría en España una clase privilegiada ni otra persona inviolable más que la Reina, y daría al clero la intervención prudente que puede pedir en la enseñanza, pero reservándose el gobierno la alta tutela que le pertenece.

Pues teniendo presente, señores, habeis hecho del Senado una Cámara inflexible, y cuando los acontecimientos exijan la entrada en el poder del partido progresista habrá que elegir entre el golpe de Estado ó la revolución, porque el nudo que no se desata se corta.

El Sr. VICEPRESIDENTE (duque de Veragua).—Habiendo pasado las horas de reglamento, se suspende esta discusión, la cual continuará el lunes próximo.

Se levanta la sesión.

Eran las seis menos cuarto.

SECCION OFICIAL.

PRESIDENCIA DEL CONSEJO DE MINISTROS.

S. M. la Reina nuestra Señora (Q. D. G.) y su augusta real familia, continúan en esta corte sin novedad en su importante salud.

MINISTERIO DE LA GUERRA.

REALES DECRETOS.

En consideración a los servicios que ha prestado en la campaña de Santo Domingo el coronel de infantería D. Agustín Jimenez Bueno; y muy particularmente al mérito que contrajo en las operaciones practicadas en Puerto-Plata y toma de las trincheras y campamentos de Maluis y los Campeches el 31 de Agosto último,

Vengo, de conformidad con lo acordado por mi Consejo de ministros, en promoverle al empleo de brigadier.

Dado en Palacio a veinticuatro de Enero de mil ochocientos sesenta y cinco.—Está rubricado de la real mano.—El ministro de la Guerra, Fernando Fernandez de Córdova.

En consideración a los servicios que ha prestado en la campaña de Santo Domingo el coronel de infantería D. Nicolás Argenti y Suisse, y muy particularmente al mérito que contrajo en las operaciones practicadas en Puerto-Plata y toma de las trincheras y campamentos de Maluis y los Campeches el 31 de Agosto último,

Vengo, de conformidad con lo acordado por mi Consejo de ministros, en promoverle al empleo de brigadier.

Dado en Palacio a veinticuatro

San Francisco de Sales, obispo y fundador.

Cultos.—Se gana el jubileo de Cuarenta Horas en la iglesia del monasterio de las Salas Nuevas, calle Ancha de San Bernardo.

Visita de la Corte de Maria. Nuestra Señora de la Cabeza en San Ginés, ó la de Monserrat, en su iglesia.

ESPECTACULOS.

TEATRO REAL.—A las ocho.—52 función de abono.—Pausa.

PRINCIPE.—A las cuatro y media.—Hija y madre.

A las ocho.—La espada y el laúd.—Baile.—Por no escribir las señas.

VARIEDADES.—A las cuatro y media.—Las memorias del diablo.—Baile.

A las ocho y media.—El corazon en la mano.—Baile.

NOVEDADES.—A las cuatro.—La vaquera de la finjosa.—Baile.—La flor de la canela.

A las ocho.—Don Juan de Serrallonga.—Baile.

CIRCO.—A las cuatro y media.—El juramento.

A las ocho y media.—El loco de la guardilla.—Una vieja.—Una apuesta en la velada de San Juan.—Un pleito.

ZARZUELA.—A las cuatro.—El alcalde de Zalamea.—Por amor al prójimo.—El Payo de la carta.

A las ocho y media.—Pan y toros.

CIRCO DE PAUL.—A las tres y media La Constante, y á las nueve de la noche La Juventud Española, de máscaras.

LA NUEVA INFANTIL (Platería de Martínez).—Última función de nacimiento.

BAILES.—En Capellanes, á las tres y media, La Florencia.

A las nueve de la noche, La Novedad, de máscaras.

CIRCO GALLISTIGO (Paseo de Recoletos).—6.ª función.

Editor responsable: D. JUAN MARINA Y RODRIGUEZ. MADRID, 1865. IMPRENTA DE C. Moliner y C.ª, Cervantes, 17.

jero, el pasaporte deberá haber sido expedido por la autoridad competente de su país y refrendado por un agente diplomático de los Estados Unidos. Este reglamento se aplicará especialmente á las personas que se propongan venir á los Estados Unidos desde las provincias inglesas limítrofes, quedando encargadas de su estricta observancia todas las autoridades civiles, militares y marítimas de los Estados Unidos, y recomendándose á las municipales y á las de los Estados que les ayudan en su ejecución. Créese, sin embargo, que no se pondrá impedimento alguno á los pasajeros inmigrantes que vayan de la manera que arriba se expresa, ni á ninguna otra persona que se dirija á allí procedente de cualquier país en el que no puede creerse razonablemente que se tuviese conocimiento de esta determinación antes de la salida de dichas personas.—Firmado.—Williams H. Seward.»

Lo que se anuncia para conocimiento del público.

CORREO EXTRANJERO.

DESPACHOS TELEGRAFICOS.

Paris 27.—El periódico el Memorial diplomatique desintesa la noticia publicada por la Agencia Haas, relativa á un despacho que hubiera comunicado M. de Sartiges, embajador de Francia en Roma, al cardenal Antonelli para explicar y justificar las medidas tomadas por el gobierno imperial contra la Enciclopedia.

Dice que no existe semejante despacho. El mismo periódico dice que en la próxima primavera la reina Victoria hará un viaje á Cobour y tomará sus disposiciones para lo restante de su vida.

Contra las aseeraciones de varios periódicos, mantiene el Memorial que hay negociaciones entabladas para la conclusión de un tratado de comercio entre Francia y Austria, y que esas negociaciones se siguen en Berlín entre M. Benedetti, embajador francés, y el baron Hoek, delegado austriaco.

Frankfort 27.—El redactor en jefe del periódico la Europe ha sido condenado á cinco días de prisión, por un artículo injurioso publicado contra el rey de Prusia.

Paris 27.—Viena 26.—La Cámara de los diputados ha adoptado la proposición presentada por Mr. Giska para el nombramiento de la comisión que ha de entender en las declaraciones hechas por Mr. Pléner.

Plymouth (sin fecha).—Los comandantes de las corbetas peruanas reclutan con la mayor actividad. El martes estaban ya embarcados 164 individuos reclutados, pero entre los primeros de estos se han manifestado tendencias de motin. El miércoles desembarcaron á 20 reclutas que rehusaban servir al Perú.

Turin 26.—Ayer se verificó una nueva demostración simpática á varios diputados y periodistas sin tenerse que lamentar el más leve desorden.

Se asegura que el tribunal militar ha encontrado motivos bastantes para abrir una sumaria contra 58 militares por suponerles comprometidos en los acontecimientos de Setiembre último.

Berlin 26.—En los círculos políticos se dice que no hay reconciliación posible entre la Cámara y el poder ejecutivo, porque no pueden ceder ni uno ni otro. Se habla como de cosa decidida, de la suspensión de la Cámara de los diputados. El gobierno seguirá administrando sin presupuesto legalmente votado.

Mr. de Bismark, en un Consejo de ministros, dijo que se debía aplazar la disolución definitiva de la Cámara hasta que esté arreglada la cuestión de los duados.

Turin 27 (por la tarde).—Esta tarde ha habido nuevas demostraciones sin tenerse que lamentar el más leve desorden. En un manifiesto del sindicato, se invita á los ciudadanos á observar las leyes; y los periódicos de Turin por su parte, aconsejan al público que se abstenga de hacer nuevas demostraciones de ningún género.

Cartas de Alemania dan una noticia que, de confirmarse, tendría gran importancia. Se nos dice que en los altos círculos de Viena se da por seguro que en la reunión próxima de la nobleza rusa, reunion habitualmente celebrada en Moscú, la aristocracia moscovita se propone dirigir un mensaje al emperador, en el cual al propio tiempo que se le den gracias por las últimas reformas administrativas, se incline el ánimo del monarca á otorgar instituciones políticas que pongan en armonía la organización del imperio con la de los demás pueblos de Europa.

La persona á quien debemos estos pormenores, y que recientemente acaba de visitar la Rusia, tiene la seguridad de que el espíritu liberal de las clases elevadas de Rusia se manifestará muy en breve, espíritu á que no es hostil ciertamente el emperador.

Debemos, pues, esperar que en breve el poderoso imperio de los Czares se rija por instituciones representativas, y no sabemos entonces qué razones podrán alegar los que sueñan en nuestro país y en otras partes con retrocesos imposibles.

La lucha entablada en Francia entre la opinión pública y el episcopado con motivo de la Enciclopedia, será llevada al Senado por el cardenal arzobispo de Burdeos. También parece que el cardenal Donnet se reserva hablar en el Senado sobre los derechos de la Iglesia y los deberes de los obispos para con el Vicario de Jesucristo.

MISCELANEA UNIVERSAL.

Segun vemos en "La Bolsa," las empresas de seguros Galan y Alonso y compañía trata de pedir á las Cortes la autorización para establecer el seguro de los viajeros de los ferro-carriles: al

efecto se recargarán los billetes con una pequeña cantidad, que da derecho á indemnizaciones en metálico desde la suma de 320 rs. á la de 50,000, y la Compañía aumentará el servicio de Sanidad y vigilancia, para evitar con este los siniestros y acudir con aquel á su remedio.

El público esta corte posee en la actualidad dos jóvenes artistas francesas, las señoritas Penny y Fany Claus, preciosas niñas que á su mérito personal le acompañan una rara ejecución en el violín. Hemos tenido el gusto de oírlas en casa del senador Sr. Corradi.

El famoso pintor Teniers se encontraba tan farto de recursos, que puso en venta sus más preciosos cuadros, por los que le ofrecieron una cantidad mezquina, conociendo sin duda su deplorable estado: el célebre pintor, á pesar de lo apurado de las circunstancias, comprendió no había llegado á la ocasión de deshacerse de sus obras; pero inventó un ardid ingenioso, comprendiendo que las obras de los buenos maestros se pagan mucho despues de su muerte; en efecto, Teniers marchó de su casa á hizo cundir la noticia de su muerte, anunciando al propio tiempo la venta de muchos cuadros que había dejado; y los aficionados corrieron entonces á comprar sus cuadros, que se pagaron á un precio fabuloso, siendo grande la sorpresa de todos ver que el pintor no había muerto, sino que había inventado una manera de vender sus cuadros por su verdadero precio.

Anteayer tarde hemos visto funcionar en la Maquinaria Agrícola, calle de Tringeneros, número 32, diferentes bombas propias para el trasiego de los vinos. Al recordar lo trabajado é imperfecto de los métodos ordinarios, causa una agradable sorpresa ver lo sencilla y económicamente que se hace el trasiego con los dichos aparatos.

Hay bombas para hacer el trasiego de tonel á tonel, las hay también para hacerle de las pilas á las tinajas, y por último, las hay para hacerle de las tinajas á cualquier género de vasos ó recipientes. Aproximándose la época del trasiego de los vinos, recomendamos vivamente á los cosecheros la adquisición de estos aparatos.

En una de las sesiones últimas del ayuntamiento de Nápoles, el conde Ricciardi ha propuesto declarar abolido el milagro de la liquidación de la sangre de San Genaro, que, como en Madrid sucede con la sangre de San Pantaleón, se repite todos los años en el mismo día y á la misma hora.

¿Qué le parece á Vd. la idea del anti-lupo? preguntaba ayer un diputado á un contribuyente:

—Hombr, que es anticipar la cosas demasiado, respondió el elector.

—Modo de comunicar una catástrofe: Un rico propietario de provincia envió á su hijo á París para completar sus estudios.

Algun tiempo despues, uno de los criados de la casa llegó en busca del joven estudiante, que le preguntó presuroso si había ocurrido alguna novedad en la casa paterna.

—Poca cosa,—respondió el fiel servidor pasándose la mano por la frente como persona abrumada por algun pensamiento importuno,—poca cosa.

Recordaréis aquel hermoso cuervo que os regaló uno de vuestros amigos?... ¡Pues bien, ha muerto!

—Pobre animal, ¿y cómo fué?

—Que se puso á devorar los cadáveres de nuestros caballos, muertos todos en el mismo día.

—¿Cómo? ¿Los cuantos hermosos caballos de mi padre han perecido? ¿de qué manera?

—Aplicándolos sin precaución á trasportar agua y arrastrar las bombas cuando el incendio de vuestra casa.

—¿Qué me cuentas? ¿Mi casa se ha incendiado? ¿Cuándo? ¿Cómo?

—No tuvieron cuidado con los hachones que alumbraban, durante la noche el catafco en que yacis vuestro padre, y el fuego prendió en las cortinas.

—Desgraciado! ¿Estás loco? ¿Mi padre ha muerto?

—Sí, señor,—replió el criado, exhalando un suspiro,—por lo demás, nada nuevo ocurre ni en vuestra casa ni en el pueblo.

Y el buen hombre, al decir esto, se felicitaba interiormente de lo bien que había preparado á su amo á recibir tan funesta noticia.

El reputado doctor Vicente publicará dentro de pocos dias un tratado de las afecciones herpéticas, externas é internas, y de las sífilíticas, precedido de la clasificación de las enfermedades de la piel en general.

La merecida fama que han alcanzado ya los escritos de este distinguido autor, y las simpatías de que, como facultativo disfruta desde su vuelta de París, donde siguió su carrera y ejerció su profesión por espacio de 17 años publicando varias obras de medicina, nos hacen esperar el mejor éxito para este nuevo libro sobre las afecciones cutáneas y sífilíticas.

Ambas enfermedades, por lo comunes y por lo peligrosas, reclaman preferente atención de los hombres de la ciencia, y el doctor Vicente, cuyo incansable celo por los adelantos de la medicina son tan conocidos, hace un servicio inmenso á la humanidad, publicando el fruto de sus observaciones.

He aquí el programa de los elegantes bailes de máscaras que deben celebrarse en el teatro de Rossini.

Darán principio á las nueve de la noche y terminarán á las dos de la mañana, procurando además que se verifiquen en lo posible, cuando no haya función en el teatro Real.

Cada acción de los 500 que forman la sociedad, consta de un billete de caballero y dos de señora. Para adquirir una acción, es requisito indispensable abonarse por tres bailes. El precio de los tres bailes, sin palco, es el de 120 rs.

Están ya cubiertos 240 abonos: se admiten hasta el número restante en la administración de la sociedad, calle Mayor, núm. 12, cuarto bajo.

Los palcos se espenderán á los socios al precio de 60 reales por baile, las plateas, y al de 50 reales los bajos.

El primer baile tendrá lugar en la próxima semana.

SECCION DE ANUNCIOS.

SACARURO DE ACEITE DE HIGADO DE BACALAO DEL DOCTOR LE-THERE.

que reemplaza ventajosamente el aceite de hígado de bacalao. CASA WARTON, 68, RUE DE RICHELIEU, PARIS. La eficacia del aceite de hígado de la alca está reconocida por todos los médicos; pero su gusto repugnante y nauseabundo impide con frecuencia que el estómago pueda soportarlo, y entonces no solo deja de producir efecto benéfico, sino hasta es nocivo. Un médico químico ha conseguido evitar estos graves inconvenientes preparando el Sacaruro de aceite de hígado de bacalao que conserva todos los elementos del aceite de hígado de bacalao sin tener su sabor, ni olor desagradable, conservando todas las propiedades del aceite de hígado de bacalao.—E. S. Los polvos sacarinos, en razón de la estruenda división del aceite en su preparación, son facilísimamente asimilables en el organismo, y son, por consiguiente, bajo un pequeño volumen, mas poderosos que el aceite de hígado de bacalao en su estado natural.—La soborna eficaz de este Sacaruro para reconstituir la salud en todos los casos de debilidad del temperamento ó de la fuerza en los niños, los adultos y los ancianos, está reconocida por los médicos más distinguidos y probada por una larga experiencia.—N. B.—E. S. Los polvos son también el mejor de los termifugos.—Precio de la caja, 30 reales, y 18 la media en a en t. España.—Venta al por mayor en Madrid: Exposición extranjera, calle Mayor, núm. 10. Al por menor.—Caldéron, Príncipe, 13.—Escobar, plazuela del Angel, núm. 7.—Morero Miguel, calle del Arsenal, 4 y 6.

APARATOS PERFECCIONADOS privilegiados para la fabricacion de AGUAS DE SELTZ, LIMONADAS, VINOS ESPUMOSOS imitando perfectamente el Champagne y toda clase de bebidas gaseosas, y la gasificación de las cervezas y cidras, construidas por HERMANN LACHAPPELLE y GLOVER, ingenieros mecánicos.

144. FAUBOURG POISSONNIERE, EN PARIS. Con estos aparatos llamados continuos, se puede fabricar en un día una cantidad considerable de agua de Seltz y toda clase de bebidas gaseosas, por un precio insignificante. Evidentemente construidos por persona y con la fuerza que es solo hombre. El todo del aparato marcha con una precisión matemática y casi nunca se hacen necesarias reparaciones que son muy sencillas de hacer. Todas las instrucciones para la fabricación de los aparatos, la producción del gas ácido carbónico y la fabricación del agua de Seltz, bebidas gaseosas, se encuentran en un qua práctico, como igualmente el dibujo de los aparatos, que se envía franco de porte á las personas que lo piden. Se puede con un capital mínimo montar un excelente magnifico laboratorio, fabricar con las mejores condiciones y crearse rápidamente una regular fortuna proveyendo al público productos de primera calidad. Se envían francos los prospectos. (2,240.)

COCHES DE PARIS PUESTOS EN MADRID la casa Leloiroux (avenue de la grande Arme, núm. 5), todos los gastos comprendidos, excepto los de ensamblar y seguro marítimo, garantizados dos años, salvo accidentes imprevistos.

Coché cupé de dos asientos. 4500 francos
Coché cupé de tres asientos. 5500 francos
Lond. 7700 francos
Lond. 3500 francos
Y cualquiera otra clase de coches de lujo, con una economía de 20 á 25 por 100 para el comprador. Pueden verse los diseños en la Exposición Extranjera, calle Mayor, núm. 10, en Madrid, en donde se encargará igualmente de los pedidos y expediciones. (A 2175.)

INYECCION SAMPSO

Infalible preservativo, que cura en tres dias muchos vicios en veinticuatro horas, evanescencia de flujos antiguos y modernos, y dispensa de cualquier otro medicamento. Está recomendada por todos los médicos, y 25 años hace que se emplea con buen éxito. Su uso es fácil y limpio, y ninguno de sus analogos puede comparársele. Precio: 20 rs. el frasco. Véndese por mayor en Madrid, Exposición Extranjera, calle Mayor, número 10. Por menor: Caldéron, Príncipe, 13; Escobar, plazuela del Angel, 7. Depósitos en provincias: Alcañal, Soler y Estruch.—Barcelona, Mañá y Artigas.—Béjar, Rodríguez y Martínez.—Córdoba, Moreno.—Málaga, Polongo.—Murcia, Guerra.—Santander, Corpas.—Sevilla, Viala de Troyano.—Valencia, Marin.—Vigo, Aguiar.—Victoria, Arrellano.—Zaragoza, Estéban y Esnarca. Depósito gene alen Paris: Sampsó, farmacéutico, rue Rambuteau, 40; envío por mediación de todo el oisio nistas, y se encuentra en casa de todos los farmacéuticos del universo. (A. 924)

El Indicador de España, Y DE SUS POSESIONES ULTRAMARINAS.

Es la Inscrpcion general de todas las clases comprendidas en el ámbito industrial y de comercio, las de la Magistratura y Administración y vari s. e. a. n. a. s. 301. 000 direcciones interesantes á todas las clases de la sociedad.—2 000 anuncios en papel de color, de artículo como antes.—Año económico de 1864 á 1865.—Primer año de publicación en Barcelona por Viñas y Camp. Advertencia importante. Esta Guía NO ES el ANUARIO GENERAL DEL COMERCIO que publica en Madrid D. Luis Marty Caballero, ni en nada se le parece; por fortuna nuestra. Prescindiendo del distinto método que en la formación de ambos libros se adopta, el ANUARIO, al decir del D. Luis, comprende 80 pueblos que, a beneficio de inventario, resulta solo semi-completo Madrid, y la otra parte con uno ó dos industriales por punto. (Como que únicamente figuran en provincias los suscritores) Por el contrario, El Indicador de España, sin estar libre de imperfecciones, es un Almanaque-Diccionario de utilidad general, indispensable para todas las clases de la sociedad, que comprende la relación de la familia real, ministros de la Corona, cuos dip omatos y conculares con residencia en España y en el extranjero y cuerpos colegisladores. Perso al de los ministerios, tribunales y juzgados, gobernadores de las provincias, administradores de los varios ramos de Hacienda de las mismas y vistas de aduanas. Guía de las personas dedicadas á todos los ramos de la Industria y del Comercio en la Península, islas Baleares, Canarias, Puerto-Rico, Habana, Filipinas, con referencia á unas 2 000 poblaciones, por

orden alfabético de provincias y pueblos y también por orden alfabético de industrias, pueblos y nombres: comp endiendo más de 1,800 títulos ó conceptos para la mejor inteligencia. R. a. c. i. o. n. por orden alfabético de los abogados, notarios, procuradores, médicos y farmacéuticos de todas las ciudades y principales poblaciones de España y de sus posesiones. Reseña de los establecimientos de baños y aguas minerales, calidad de las mismas sus directores facultativos y épocas de tomarlas. Indicación de los Bancos, sociedades anónimas y de seguros, y establecimientos de crédito; teatros, periódicos, ferro-carriles, est. ciones telegráficas y otras noticias de interés. Leg. s. a. c. i. o. n. vigente en materia de aranceles de aduanas, privilegios de industria, marcas de los productos industriales, correos y papel sellado. Y finalmente, tratado de sistema métrico decimal de pesos y medidas comparado con las antiguas que rigen en todas las provincias. La obra contiene 1.600 páginas del tamaño cuart mayor, equivalentes á 6.000 de otra cualquiera impresión común. Se halla de venta al precio de 60 reales en rústica y 70 en tela, en Barcelona, oficinas de la empresa, plaza S. N. Miguel, núm. 4, cuarto bajo, y en Madrid, en la librería de Durán, Carrera de San Jerónimo, en la de Hernando, calle el Arsenal, y Gajardo, calle de Preciados. (3.)

PASTA Y JARABE DE NAFÉ DE ARABIA DE DELANGRENIER

Los profesores de la Facultad de medic. de Paris han afirmado su superioridad sobre los demás pectorales. Su eficacia contra los Reumatismos, Enfermedades de Garganta, Gripa, Congestiones é Irritaciones é Inflamaciones de pecho, ha sido probada por todos los médicos de los hospitales de Paris. RACAHOUT DE LOS ARABES DE DELANGRENIER. Único alimento apropiado por la Academia Imperial de medicina de Paris. Restablece los enfermos del estómago ó de los intestinos; fortifica las señoras y los niños, y por sus propiedades analépticas preserva de la fiebre anémica ó tifoidea, y de las enfermedades epidémicas. El señor Delangrenier, calle Richelieu, n.º 25, en Paris, es el único que posee las recetas de las preparaciones arriba indicadas, y también es único propietario de este medicamento que puede tener en su casa. Depósitos en Madrid: Exposición extranjera, calle Mayor, n.º 10, y en las casas de los señores Caldéron.—Escobar.—Simsó, farmacéuticos.

CASA CENTRAL DE FOTOGRAFIA

A. Briou rue de la Donane, 4, Paris. Fabrica especial de toda clase de productos y aparatos para la fotografía. Depósito en Madrid, Exposición Extranjera, calle Mayor, 10. (A. 2,058.)

CASA CHEVREUIL

Mestre sastre, antes Place Vendome, ahora boulevard de la Magdalena, 9, Paris. Esta casa, cuya reputación es europea, se ocupa á todas las de su clase por el buen gusto de ropas á la moda, así como las mantas y libros de todas formas que salen de sus talleres, tiene un sello de distinción especial, advirtiendo, cosa extraordinaria que sus precios son muy moderados. (A. 2226.) 147.ª EMISION DE FRANCO S. MEN. PREMIOS: FLORES 700, 00—100,000—50,000—30,000—25,000. Seis sorteos, del 25 noviembre 1864 al 22 marzo 1865. Un billete entero 200 frs. Medio billete 100 frs. Diríjase al Sr. Enrique Laugues en May, rue, Sur Rhin. Prospectos: Exposición Extranjera, calle Mayor, 10, en Madrid. (A. 2201.)

JABONCILLO LABRADO

para el uso de los sastres. Se vende á 50 rs. arroba y por libras á 2 1/2 reales. Pasaje de Matheu, 7, tienda de sastrería. El depósito de jabonillo pulido, sigue en la calle de Toledo, 34, tienda de hierro, y se vende á 40 rs. quintal. Si el pedido pasa de 20 quintales, se dirá á 36 rs. (A. 2202.)

ANUARIO GENERAL DEL COMERCIO, DE LA INDUSTRIA Y DE LAS PROFESIONES, DE LA MAGISTRATURA Y DE LA ADMINISTRACION. DICCION RIO INDICADOR

DE TODOS LOS HABITANTES DE ESPAÑA, Y DE LOS DE OTRAS NACIONES QUE, BAJO LAS BASES DE LA PUBLICACION, FACILITAN ANTECEDENTES ORDENADO POR D. LUIS MARTY CABALLERO.

1865 PARA 1864.—TERCER AÑO DE LA PUBLICACION. Se halla de venta á VEINTICUATRO REALES 5 EJEMPLAR, encuadernado á la holandesa, en Madrid, calle de Santa Isabel, núm. 12, establecimiento tipográfico de la sociedad «La Prensadora» editora del «Anuario», y á 28 rs. en casa de sus representantes en provincias. La obra consta de 1,460 páginas en 8.ª española, á dos columnas de 64 líneas, y cada una de estas á 44 letras. El «Anuario general» es un diccionario de España en los conocimientos de todas las clases comerciales é industriales y de comercio, y de la industria y de las profesiones, y de la administración, así como los de las casas extranjeras que han facilitado los antecedentes, en el pensamiento á todas las clases de la sociedad. Contiene ad más de las direcciones para ponerse en comunicación con el principal del comercio del mundo, un «Directorio alfabético» de los establecimientos de España, Francia y Portugal, con especificación de distancias, precios y horas de salida; establecimientos de baños, cuyas expresiones de la calidad de sus aguas, temporales en que están abiertos y profesores de las mismas; sociedades y Bancos, con indicación de su objeto; cuerpo consular; casa real, con la relación de sus personal; grandezas y títulos de España; ministerios y direcciones generales; personal de los mismos; y tribunales de justicia; gobernadores; correos, con sus tarifas de franquicia de cartas é impresos; academias; telégrafos, con su legislación; Congreso y Senado, y todo cuanto de utilidad general concierne á la vida del comercio de España. NOTA. Agradecida la empresa del «Anuario» á la constancia de los sus 10,000 y tantos suscritores á anuncios en papel de color y conceptos de industrias, que la favorecen hace tantos años que se publica, ha impreso una segunda edición de los ARANCELES DE ADUANAS para la Península é islas Baleares, al alcance de todos, con las reformas y disposiciones acordadas desde 27 de noviembre de 1862 hasta el día; y habiendo vendido la primera á 16 rs. ejemplar, dará á 8 rs. dichos Aranceles á los que suscriban el «Anuario» en los 24 ó 28 rs. indicados, siempre que lo verifiquen antes de finar el mes de noviembre. (B.)

DOCE AÑOS DE REGENCIA. (CRONICA DEL SIGLO XV.)

Por D. Narciso Blanch é Ila. Esta novela histórica consta de 29 entregas de 16 páginas en 4.ª mayor, de impresión clara y esmerada, á RE-LA ENTREGA. A cada tres se repartirá una magnífica lamina litografiada por el inteligente artista D. E. Planas. Se repartirá sin interrupción una ó dos entregas semanales. Se suscriben en la librería de «La Publicidad», pasaje de Matheu. (B.)

LA BIENHECHORA.

GRAN CAJA UNIVERSAL Y MONTE DE PREVISION. HACE TODA CLASE DE OPERACIONES CON LA PROPIEDAD RÚSTICA, URBANA, CIENTÍFICA, LITERARIA, ARTÍSTICA É INDUSTRIAL. Solo en esto se invierten los fondos, que quedan siempre asegurados. No se exige el pago de pólizas, comision, ni gasto alguno de esta especie.

FIANZA ADMINISTRATIVA, 1 000,000 DE REALES

El Consejo de vigilancia presta otra proporcionada DIRECTOR GENERAL: El Excmo. Sr. D. Anselmo de Blazer, teniente general, senador del reino. ABOGADO CONSULTOR: El Excmo. Sr. D. Manuel Alonso Martaez, ex-ministro de Fomento. CAJERO GENERAL: E. Banco de España. MONTERA, 2.ª PRINCIPAL.

CONSEJO DE VIGILANCIA.

Excmo. Sr. D. Lúcio del Valle, propietario é inspector del cuerpo de ingenieros civiles, presidente. Excmo. Sr. D. Antonio Sanchez Osorio, mariscal de campo, capitán que fué de ingenieros y jefe de estudios y de la escuela militar de S. A. R. el Príncipe de Asturias. Sr. D. Juan Lopez de Arce, mayor donado de la sena-

na de S. M., coronel de infantería, mayor de plaza de Madrid y propietario. Sr. D. Manuel Carado, jefe de negociado de Hacienda pública. Sr. D. Federico de Perata y Abales, propietario. Sr. D. Juan Ignacio Crespo, propietario y abogado del ilustre colegio de Madrid, secretario.

Admite imposiciones. Ordinarias. Desde 10 rs. A plazo fijo y á voluntad del imponente. Devengan el interés fijo de 6 por 100 anual y la parte correspondiente al de utilidad. Capitalizadoras. Se son devuelan á los imponentes en la época que por suerte les corresponda con un aumento va. Los productos sociales, segun la liquidación general del 31 de ago to último, fin del sexto trimestre social, han permitido reparar 85 céntimos por 100 al mes, que unidos al 6 por 100 fijo, resulta un beneficio de un 12.60 por 100 al año. (B.)

Reténicas. Para acumular las pequeñas economías desde un real por semana una creación rentas perpetuas, hereditarias y enajenables como una fianza asegurada de productos fijos. Especiales. Refrendación del servicio militar. Creación de lotes para rel giosas.

y jóvenes de ambos sexos que tomen estado. Se anticipan capital y dots en el caso de ser declarado soldado, ó de profesar si fue o renuncio bajo bases y condiciones establecidas. Participaciones. Al 8 por 100 fijo y 2 de precio de amortización por sorteo. Cada semestre se efectúa uno, cualquiera que sea el capital.

Creación de lotes para rel giosas.

LA NACIONAL. COMPAÑIA GENERAL DE SEGUROS SOBRE LA VIDA.

Autorizada por Real orden. Delegado del Gobierno.—Excmo. Sr. D. Cayetano B. mafos. Consejo de administración.

Excmo. Sr. conde de Yamury. Excmo. Sr. duque de Vergara. Sr. D. Leon Garcia Villaverde. Sr. D. Antonio Baquer de Retzmosa. Excmo. Sr. conde de Ripalda. Ilmo. Sr. D. José Genaro Villanova. Sr. D. Francisco Cosío y Quesada. Director general: D. JOSE CORT Y CLAURO.

SITUACION DE LA COMPAÑIA EN 1.º DE OCTUBRE DE 1864. POLIZAS. 14,787 74 760,537 rs

LA NACIONAL abraza todas las combinaciones del seguro de supervivencia, y en ella puede hacerse la «suscripción de tod», que es ninguna que se pierda el capital impuesto, ni los correspondientes beneficios.

Una FIANZA CONSOLIDADA EN LAS ARCAS DEL ESTADO, y cuyas cartas de pago están depositadas en el Gobierno civil de la provincia, garantiza la administración de la compañía.

Los fondos de la Compañía se invierten en títulos del Estado, que devengan intereses, se depositan en el Banco de España con intervención del Delegado del gobierno y del Consejo de Administración.

La Compañía se estraña á toda empresa ó especulación peligrosa, y los títulos en que se invierten los fondos imputos en ella no corren ni el mas remoto rieso, como que están garantizados por el Gobierno, es decir, por toda la nación.

Las personas que deseen suscribirse y restan en publicación en donde no haya representante de la Compañía, bsterá que expresen su deseo en carta. Al DIRECTOR GENERAL DE LA NACIONAL, MADRID, ó cual proveyerá sin pérdida de tiempo á los medios de realizar la suscripción. DIRECCION GENERAL. MADRID, CALLE DEL PRA DO, 19.

PRONTUARIO DEL SASTRE.

ó sean reglas geométricas para el corte por DON JUAN RODRIGUEZ TABORCIAS, maestro sastre en Madrid. Véndese en Madrid á 10 reales en las principales librerías, y en provincias á 20 reales id., y también se remiten por el correo, dirigiéndose á su autor; en Madrid, calle del Pra o número 11, girando su importe en libranzas ó sellos del franqueo. También se reciben suscripciones á los periódicos de moda; los de señora con un figurin mensual, 24 reales por tres meses; los de caballero, con un figurin doble; tres meses, 16 reales.